

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 96 • Jueves, 31 de mayo de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba. —	4.294
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	4.294
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial Recaudación Ejecutiva. Sección de Procedimientos Especiales. Córdoba. — ..	4.294
— Administración Número 2. Córdoba. —	4.295
— Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3. Lucena. —	4.295
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.311
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.313

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.314
— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.315

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Espiel, El Viso, Cardeña, La Rambla, El Carpio, Fuente Tójar, Almodóvar del Río, Villanueva del Duque y San Sebastián de los Ballesteros	4.316
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Peñarroya Pueblonuevo, Montoro, Aguilar de la Frontera y Córdoba	4.323
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados. — Pozoblanco	4.324
-------------------------------------	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento
Dirección General de Carreteras
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN
ANDALUCÍA OCCIDENTAL
Unidad de Carreteras
CÓRDOBA
 Núm. 5.471
 ANUNCIO

Refª Proyecto: 20-CO-2160

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Variante de la Base Militar y Barriada de Cerro Muriano. CN-432 de Badajoz a Granada p.k. 247,100 al 260,000. Tramo: El Vacar – Córdoba». Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de Justiprecio del Jurado acordado en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicho justiprecio del jurado

Lugar: Ayuntamiento de Córdoba.

Fecha: viernes, 8 de junio de 2007

Finca nº.— Nombre y apellido del titular.— Hora.

14-001.0033-38-34-D-64G; José Enrique Muñoz Albelda, Joaquín Abaurre Albelda y M^a Luisa Morales Albelda; 10:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Rafael Enríquez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.354

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de

la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 3 de mayo de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Periodo.— Motivo.

Juan Castillo Osuna; 75583396; 0700000599; 216,48; 01/07/2006-07/08/2006; Haber percibido un importe superior al que le correspondía en función de las jornadas realizadas.

Manuel Heredia Castro; 30934600; 0700000597; 296,45; 23/01/2005-12/02/2005; Jubilación.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial

Subdirección Provincial Recaudación Ejecutiva
Sección Procedimientos Especiales

CÓRDOBA

Núm. 5.356

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad «Mortis Causa» de D. Antonio Clemente Merchán Ortiz con DNI nº 30.202.930-C hacia su heredera D^a. María Cruz Tena Guzmán.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad «Mortis Causa» hacia los herederos, por incumplimiento en el pago de cuotas a la S. Social, correspondientes al R.E.T.A., deuda generada por D. Antonio Clemente Merchán Ortiz, con DNI nº 30202930-C, correspondiente al período de 01-08-2004 a 31-08-2004 y por un importe de 129,88.-Euros, dado que se tiene constancia en esta Dirección Provincial de la existencia de los mismos, y por entender que es Vd., como heredero, responsable solidario, le requerimos para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que deban ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar si procediere, la correspondiente reclamación de deuda sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor o deudores solidarios y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, el correspondiente recurso frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.».

Córdoba, a 13 de abril de 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Nº 2**

CÓRDOBA

Núm. 5.362

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio: Doña M^a Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Solicitud de Alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar, presentada con fecha 31/10/2006 de D^a Rosa Naranjo López, con número de Código de Cuenta de Cotización 14 106917336 y domicilio en Av. Andalucía, 20 (14550), por el que se ha resuelto con fecha 02/11/2006, Aceptar dicha Alta con fecha de efectos 01/11/2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted solicita Alta en dicho Régimen Especial con fecha 31/10/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 31 y 49 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 8 de mayo de 2007.— La Directora, M.^a Luis Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 5.390

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, a 9 de mayo de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 03 1 07 000005

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 141016148425	0611	MORENO GONZALEZ DAVID	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 001931550	14 03
14 03 07 00111296		CL BENAMEJI 15			
07 141042409355	0611	AOUIDATE - ABDELLAH	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 001931651	14 03
14 03 07 00111300		CL DR. MARAÑON, 11			
07 411009502362	0521	GARCIA GALERA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 001935388	14 03
14 03 07 00115138		CL CONDE COLOMERA 88 10			
07 141042846057	1221	RIVERA ANDRADE DELFINA INDALIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 001935691	14 03
14 03 07 00115441		CJ LA JOYA, 5 2 IZQ			
07 081006913923	0611	RAMIREZ URBANO CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 001937917	14 03
14 03 07 00117764		CL ALONSO DE AGUILAR 60 B IZ			
07 141007223718	0611	SERRANO BURGOS JESUS MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 001938220	14 03
14 03 07 00118067		CL TRAFALGAR 17			
07 141042831206	1221	GARCES ESPINOZA MARIA ESTHER	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 002007433	14 03
14 03 07 00123929		CL SAN FRANCISCO, 5 2 IZQ			
07 140067210788	0521	BARRIENTOS FERNANDEZ FELIPE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 002007938	14 03
14 03 07 00124434		CL MOLINOS 16 0			
07 141005805801	0521	MIRANDA NAVAJAS MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 002008039	14 03
14 03 07 00124535		CL SAN FRANCISCO 85-BAJO 0			
07 141042581228	0611	CHAHIR - JAOUAD	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 002008241	14 03
14 03 07 00124737		CL MANZANARES 5 2 DHA			
07 211031548976	0611	ERAMY - AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 002008544	14 03
14 03 07 00125040		CL GRACIA 15			
07 140063045852	0611	LUQUE CONTRERAS TERESA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 002068057	14 03
14 03 07 00129888		CL HOYA DEL MOLINO 14 6			
07 140068774512	0521	AGUILERA PADILLA ANTONIO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 002068259	14 03
14 03 07 00130090		CL CALVARIO 172 0			
10 14008119189	0613	SOCIEDAD DEPORTIVA D E CAZA COTO FARAON	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 002068461	14 03
14 03 07 00130292		CL JUAN VALERA 9			
07 030075828469	2300	VELASCO FRIAS ANTONI O	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 002161825	14 03
14 03 07 00134841		CL ARCAS 39			
10 14106824881	0111	MEZQUITA TEXTIL,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 002162128	14 03
14 03 07 00135144		CL ALTA 12			
10 14107191764	0111	JAVIER ROMERO CABRER A,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 002162229	14 03
14 03 07 00135245		CT ESTEPA-GUADIX KM. 42'6 0			
07 140075661613	0611	JIMENEZ ROMERO JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 002162330	14 03
14 03 07 00135346		CL ALTA 12 1º D			
07 140075797918	0611	GARCIA CORDON MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 002162431	14 03
14 03 07 00135447		CL VIVIENDAS SOCIAELES 0			

07 140060891644	0521	COBO LEON ALFREDO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00151312		AV SAN CARLOS DE CHILE 54	14850	BAENA		14 03 218 07 002824657	14 03	
07 141042988830	0611	BEIHAQI - RACHID			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00153130		CL GRANADA 8	14960	RUTE		14 03 218 07 002826475	14 03	
07 230057290424	0611	RUIZ NIETO LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00153231		CL ORTEGA Y GASSET 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 07 002826576	14 03	
10 14102370359	0613	ORTIZ CANO JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00154342		CL ALARCONES 11	14850	BAENA		14 03 218 07 002827687	14 03	
07 141042970036	1221	CAZORLA - LORENA CRISTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00154443		CL ALFARERIA, 5	14900	LUCENA		14 03 218 07 002827788	14 03	
10 14107782858	0613	CHACON CAMPAÑA JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00154847		CL JIMENEZ DE ILLESCAS 2	14900	LUCENA		14 03 218 07 002876187	14 03	
10 14006652671	0613	GARCIA CASTILLO MARIA SIE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00154948		CL JULIO ROMERO 38	14920	AGUILAR		14 03 218 07 002876288	14 03	
07 041036488176	0611	BOUZEM - ABDELHADI			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00155150		CL GRANADA 8	14960	RUTE		14 03 218 07 002876490	14 03	
07 061002192782	0521	BOUTOIL - AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00155251		CL BAENA 5 2 IZQ	14900	LUCENA		14 03 218 07 002876591	14 03	
07 090013554440	0611	GONZALEZ ORTEGA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00155352		AV ANDALUCIA 66	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 218 07 002876692	14 03	
07 140048729662	0611	CARVAJAL DELGADO CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00155453		CL AVENDAÑOS 11 2	14900	LUCENA		14 03 218 07 002876793	14 03	
10 14106935019	0111	VANILLE, COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00155554		CL JUAN PALMA GARCIA 2	14900	LUCENA		14 03 218 07 002876894	14 03	
07 140052101626	0611	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00155655		CL JUAN CARLOS I 46	14960	RUTE		14 03 218 07 002876995	14 03	
07 140059858693	0521	COBOS ROJAS FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00155756		CL ALHAMA 20 1° DCH	14900	LUCENA		14 03 218 07 002877096	14 03	
07 141012069068	0611	BERGUILLOS CRUZ MARIA TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00155857		CL CADENAS, 13.- 0	14850	BAENA		14 03 218 07 002877100	14 03	
07 141027035966	0611	PEÑA CADIZ ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00155958		CL FRANCISCO DE QUEVEDO 7 1 B	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 07 002877201	14 03	
07 141035028362	0611	ERENCIA GARCIA ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00156059		CL CRUZ DE MARBELLA 30	14850	BAENA		14 03 218 07 002877302	14 03	
07 141003595918	0521	GARCIA PINEDA MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00156160		CL SANTIAGO 71	14900	LUCENA		14 03 218 07 002877403	14 03	
07 141011069059	0521	JIMENEZ RAMIREZ TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00156261		CL LAS TORRES 21-PASAJE 0	14900	LUCENA		14 03 218 07 002877504	14 03	
07 290058903120	0611	JIMENEZ JIMENEZ JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00156362		CL NICOLAS LAVELA 6	14960	RUTE		14 03 218 07 002877605	14 03	
07 501016278874	0611	MEMBIELA BRICEÑO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00156463		CL ALTA 42	14880	LUQUE		14 03 218 07 002877706	14 03	
07 471015569412	0611	TRUSCA - TANIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00156564		PZ DEL OESTE 0	14910	BENAMEJI		14 03 218 07 002877807	14 03	
10 14105410806	0613	MORILLO RODRIGUEZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00156665		CL RIBERA BAJA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 07 002877908	14 03	
07 141039234728	0521	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00156766		CL JUAN BALZQUEZ 54 2 IZQ	14900	LUCENA		14 03 218 07 002878009	14 03	
07 231020242279	0521	GARCIA GONZALEZ JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00156867		UR EL PEDROSO, S/N 0 1 B	14940	CABRA		14 03 218 07 002878110	14 03	
07 290044378580	0521	ORTEGA GALVEZ ANTONIO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00156968		AV SAN CARLOS DE CHILE 1 A	14850	BAENA		14 03 218 07 002878211	14 03	
07 140054101543	0521	CAÑETE HERENCIA JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00157069		PG FUENTE PELAEZ JOSE ANTONIO	14910	BENAMEJI		14 03 218 07 002878312	14 03	
07 140055685875	0521	GALEOTE PELAEZ JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00158483		CL MATEO GAYA, 107	14850	BAENA		14 03 218 07 002879726	14 03	
07 140072561754	0611	DAZA PINO FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00158887		CL PUENTE GENIL 11	14900	LUCENA		14 03 218 07 002880130	14 03	
07 141042997318	0611	MURESAN - MIHAELA ANDREEA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00160002		CL REY FERNANDO 46 2 C	14850	BAENA		14 03 218 07 002881342	14 03	
07 151034119576	0611	MICHIU - ILIE IULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00160103		CL REY FERNANDO 4 2 C	14850	BAENA		14 03 218 07 002881443	14 03	
07 141019948502	0521	CUBERO GARCIA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00160305		CL ALMERIA 11	14900	LUCENA		14 03 218 07 002881645	14 03	
07 141022371781	0521	OSUNA FERNANDEZ ANTONIO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00160406		PZ DEL MERCADO 18	14900	LUCENA		14 03 218 07 002881746	14 03	
07 141030288601	0521	MONTES PULIDO BEATRIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00160507		CL ALMERIA 11	14900	LUCENA		14 03 218 07 002881847	14 03	
07 151038350901	0611	COSMA - LEILA DELIA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00160810		CL CARRERAS 56 1° DCH	14880	LUQUE		14 03 218 07 002882150	14 03	
10 14108015860	0111	GUTIERREZ - GUADALUPE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00161517		AV PADRE VILLOSLADA 28 2° D	14850	BAENA		14 03 218 07 002899631	14 03	
07 081163475963	0611	FERNANDEZ ORTIZ JOSE GUILLERMO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00161820		CL ANDALUCIA 2 A	14880	LUQUE		14 03 218 07 002899934	14 03	
07 140072690076	0521	SALAMANCA PEREZ FERNANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00162123		CL PLAZA DE ESPANA 4 0	14860	DOÑA MENCIA		14 03 218 07 002900237	14 03	
07 141044516073	0611	REDOUANE - AIT OUFKIR			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00162426		BD ANGEL CARRILLO 8 2° IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 07 002900540	14 03	
07 140065614231	0521	CABALLERO CARRILLO JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00097859		CL VISTA ALEGRE, 11	14860	DOÑA MENCIA		14 03 218 07 002910240	14 03	
07 140065614231	0521	CABALLERO CARRILLO JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00097859		CL VISTA ALEGRE, 11	14860	DOÑA MENCIA		14 03 218 07 002910341	14 03	
07 141032221729	0521	JIMENEZ JIMENEZ LORENZO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00163638		CL VADO DEL MORO, S/N 0	14940	CABRA		14 03 218 07 002943279	14 03	
07 141042438960	0611	LOOR COJO JORGE ITALO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00165052		CL CALLEJON DE LA JOYA 5 2 DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 218 07 002963790	14 03	
07 291085651000	1221	MASFERRER - JOAN ELIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00165557		AV DE LA VENTA 4 1 4	14910	BENAMEJI		14 03 218 07 002964295	14 03	
07 140070569012	0611	ESPINOSA GIL ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00165658		CL LOS ARENALES 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03 218 07 002964396	14 03	
07 141000587201	0611	LOPERA ARROYO RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00165860		UR BLAS INFANTE, 16 B	14940	CABRA		14 03 218 07 002964501	14 03	
07 141007961625	0521	ALVAREZ LUNA DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00166163		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS, S/N 0	14850	BAENA		14 03 218 07 002964804	14 03	
07 031065461486	0611	MLICH - PETER			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00168183		CL VENTA VALERO 31	14812	ALMEDINILLA		14 03 218 07 003009462	14 03	
07 141027246740	0611	MAATOUCH - ABDERRAHMANE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00168587		CL VIRGEN DE ARACELI, 0 2 10	14900	LUCENA		14 03 218 07 003009866	14 03	
10 14108832579	0111	CARROCEROS BAENENSES ,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 07 00170106		CL CARADA 17	14850	BAENA		14 03 218 07 003011482	14 03	

10 14108832680	0111	CARROCEROS BAENENSES ,S.L.							
14 03 07 00170207		CL CAÑADA 17	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 07 003011583	14 03		
07 221007581876	0611	EL HAROUAL - REDOUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 07 00176974		CL BAJONDILLO 18	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 07 003108583	14 03			
07 141002537305	0611	MUÑOZ MUÑOZ RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00097731		CL VIRGEN DE LA AURORA 11 2	14930	MONTURQUE	14 03 313 07 001341870	14 03			
07 141003482346	0521	REAL HIDALGO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 05 00136908		AV SANTA TERESA, 10 2° B	14900	LUCENA	14 03 313 07 002122318	14 03			
07 251003590579	0611	MALLEK - AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00087728		CL MARIO CUBILLO 15	14850	BAENA	14 03 313 07 002122419	14 03			
07 161006038969	0611	NEHHAL - HAKIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00792592		CL BAENA 1 1	14900	LUCENA	14 03 313 07 002122924	14 03			
07 140068828769	0521	ARJONA GODOY VALERIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 07 00112108		CL BALDOMERO JIMENEZ 43 0 3 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002123328	14 03			
07 140077634551	0521	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 04 00169112		CL ALCAIDE, 9	14900	LUCENA	14 03 313 07 002185366	14 03			
07 141022371781	0521	OSUNA FERNANDEZ ANTONIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 04 00171839		PZ DEL MERCADO 18	14900	LUCENA	14 03 313 07 002185568	14 03			
10 14106101728	0111	PINTURAS Y REVESTIMI ENTOS DE BAENA,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 04 00259139		CL HAZA DEL RELOJ 2	14850	BAENA	14 03 313 07 002185770	14 03			
10 14106116478	0111	NEUMATICOS PUENTE GE NIL,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 04 00350580		CT HERRERA-LUCENA KM. 9 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002185871	14 03			
07 141000003278	0521	CALVO LUQUE CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 05 00038793		CL CORDOBA 7 0	14940	CABRA	14 03 313 07 002185972	14 03			
07 141000283669	0521	FARGAL - BOUAZZA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 05 00053749		CU CERVANTES 5 2° I	14960	RUTE	14 03 313 07 002186174	14 03			
07 140077801875	0521	LARA SANCHEZ MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 05 00106592		AV DE ESPAÑA 21 3 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002186376	14 03			
10 14006362479	0111	ALAMOS BALTANAS,S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 05 00124174		CL CAMINO PUENTE VADILLO 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002186477	14 03			
07 141002195478	0521	AYALA ARREBOLA JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 05 00134581		CL PUENTE PALMERA 33	14900	LUCENA	14 03 313 07 002186578	14 03			
07 081012720482	0521	ANDUJAR PASCUAL MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 05 00177627		CL MOLINO 17 A BJ B	14900	LUCENA	14 03 313 07 002186679	14 03			
07 480089413952	0521	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00040440		CU CENTELLA (BQ.JUNTA ANDALUCIA) 27 A BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002187083	14 03			
07 230066749439	0611	LOPEZ ESTEPA MARIA ESTER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00052968		CS CORTIJO VADO JAEN S/N 0	14850	BAENA	14 03 313 07 002187184	14 03			
07 141026007766	0611	MESA LUQUE RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00094495		CL TORILEJO 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002187790	14 03			
07 080524942606	0611	VAZQUEZ PALOMO PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00096216		CL MAESTRO JOSE RANEA 39	14900	LUCENA	14 03 313 07 002187891	14 03			
07 140065001414	0611	CABALLERO PULIDO SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00097226		BD JUAN REJANO 16 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002187992	14 03			
07 080419717814	0611	CARRION PINEDA GABRIELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00101165		CL CUESTA DE BALTASAR 3	14511	NAVAS DEL SELPILLAR	14 03 313 07 002188093	14 03			
07 141001355016	0611	SANCHEZ VELASCO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00106522		BD JUAN REJANO 22 1 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002188194	14 03			
07 141016516520	0611	FLORES FUENTES JOSE ISRAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00141278		CL FRANCISCO QUEVEDO 4 2 C	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002188396	14 03			
07 141038074061	0611	BAGDASARIAN - SERGIU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00152190		CL BALDOMERO JIMENEZ 28 2 C	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002188501	14 03			
07 301022269665	0611	ARROUB - EL ARBI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00156840		CL MONTURQUE 44 1	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002188703	14 03			
07 141015130127	0521	RIVAS HUMANEZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00200791		CL GREGORIO MARAÑON 1 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002189006	14 03			
07 081060317877	0611	GALVEZ AGUILERA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00230194		AV SANTIAGO DE CHILE 76 3 35	14850	BAENA	14 03 313 07 002189107	14 03			
07 140057841602	0611	BELMONTE SALES ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00261924		CM ANCHO 63 1 DCH	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002189309	14 03			
07 141009593952	0611	RODRIGUEZ LARA DOLORES MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00265863		CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 313 07 002189410	14 03			
07 141042574962	0611	ACHIR - ABDELMAJID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00327194		TR LLANOS DEL RINCON 8 1°	14850	BAENA	14 03 313 07 002189814	14 03			
07 141015147911	0611	EL BAKKALI - KHADIJA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00336591		CL CERVANTES 5 2 IZD	14960	RUTE	14 03 313 07 002189915	14 03			
07 141042885362	0611	ABDERRAHMAN - SAIDI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00341544		CL LAS CANALES 0	14970	IZNAJAR	14 03 313 07 002190016	14 03			
07 141003151031	0611	POLONIO SANCHEZ RAQUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00352355		CL POETA TOMAS LUQUE 0 2° IZQ	14940	CABRA	14 03 313 07 002190117	14 03			
07 141006097306	0611	POZO MESA GUADALUPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00369230		CL ARCO CONSOLACION 7	14850	BAENA	14 03 313 07 002190218	14 03			
10 14107992420	0111	LACADOS EGABRENSES,S .L.LABORAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00432379		CT CABRA-UBEDA KM. 137'8 0	14940	CABRA	14 03 313 07 002190420	14 03			
07 1410060005154	0521	PLAZAS LUNA JOSE RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00515639		CL CANTARERAS DEL CEMENTERIO, 23	14850	BAENA	14 03 313 07 002190723	14 03			
07 140051851446	0521	CANTERO GARCIA JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00523622		CL LA LADERA 5	14900	LUCENA	14 03 313 07 002190824	14 03			
07 140077534016	0611	MONTERO CORTES ELISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00536049		CL LOS PINOS 6 2	14960	RUTE	14 03 313 07 002191026	14 03			
07 141043382385	0611	OULD ISMAIL OULD MOHAMMED YAHDIH VEWZI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00550092		CL PORTUGUESES 44	14960	RUTE	14 03 313 07 002191228	14 03			
07 141043478577	0611	ADEYELA - LEKAN DAUDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00616578		CL PZA. DEL ANCLA - CRUZ ROJA - 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002191733	14 03			
07 141016429927	0521	EL KABBACHI - HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00644567		CL REY FERNANDO 5 BJ	14850	BAENA	14 03 313 07 002191834	14 03			
07 141000304382	0521	SENZIERA NAVARRO AGNES CLAIRE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00703474		CL NTRA SRA DE BELEN, 4 BJ	14010	CORDOBA	14 03 313 07 002192137	14 03			
07 281029323419	0611	TEJEDOR RODRIGUEZ EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00726716		TR PEDRO GALVEZ 1	14850	BAENA	14 03 313 07 002192238	14 03			
07 140075897140	0611	MARTINEZ FERNANDEZ CONCEPCION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00775539		AV CERVANTES 10 1°	14850	BAENA	14 03 313 07 002192844	14 03			
07 141001069066	0611	EXPOSITO VICO SUSANA VIRTUDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00790471		CL MONTORO 1 2° 2	14850	BAENA	14 03 313 07 002193046	14 03			
07 230064016059	0521	DOMINGUEZ REINA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00795929		CL SAN FRANCISCO 37 A 1°	14900	LUCENA	14 03 313 07 002193147	14 03			
07 141018522194	0611	MORALES LUQUE MARIA ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00803205		CL POETA JUAN REJANO 36 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002193349	14 03			
07 080544329569	0611	AGLAoui - LAHCEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 03 06 00822706		CL TENIENTE AGUILAR (CALZADA) 12	14900	LUCENA	14 03 313 07 002193652	14 03			

07 141014377466	0521	DOBLAS BAREA MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00826140		CL EL PESO 40 2 A	14900	LUCENA	14 03 313 07 002193854	14 03	
10 14105383120	0111	MOLERO LUQUE MARIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00835133		CL HUERTA LA MACANA 7	14511	NAVAS DEL SELPILLAR	14 03 313 07 002193955	14 03	
07 140067193816	0611	GARCIA CARRILLO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00862415		CL LAS MERCEDES 31	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002194561	14 03	
07 140076095685	0521	CAÑETE MALDONADO RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00878377		CL SEVILLA 9 3 1° DCH	14900	LUCENA	14 03 313 07 002194763	14 03	
07 141016595231	0521	GUERRERO MOLINA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00883734		CL AVDA. DEL PARQUE 32 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002194864	14 03	
07 141029268178	0611	PACHECO GARCIA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00003384		CL LA CAMILA 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002195066	14 03	
07 140062376148	0521	RUIZ BURGOS JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00015714		CL SEVILLA 1 1 B	14510	MORILES	14 03 313 07 002195369	14 03	
07 141002769596	0521	AGUILERA GARCIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00025717		CL FELIX RGUEZ DE LA FUENTE, 2 2 C	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002196076	14 03	
07 141002769596	0521	AGUILERA GARCIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00025717		CL FELIX RGUEZ DE LA FUENTE, 2 2 C	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002196177	14 03	
07 141009351149	0521	VARGAS GOMEZ ANTONIO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00025818		CL JOSE BAENA S/N 0	14850	BAENA	14 03 313 07 002196278	14 03	
07 141020310836	0521	AGUILERA GARCIA PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00025919		CL FELIX RGUEZ DE LA FUENTE, 2 2 C	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002196379	14 03	
07 141020310836	0521	AGUILERA GARCIA PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00025919		CL FELIX RGUEZ DE LA FUENTE, 2 2 C	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002196480	14 03	
07 161006112327	0611	MELNYK - MYKHAYLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00038245		CL ESTACION 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002196783	14 03	
07 080295739888	0611	SILES MUÑOZ EUSEBIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00046430		CL QUINTANA 31 2 IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 07 002197187	14 03	
07 141042836256	0611	MIRZIKASHVILI - GEORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00060776		CL PAREJO Y CAÑERO 19 6 2° H	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002197692	14 03	
07 141043091991	0611	MIRZIKASHVILI - DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00060978		CL PAREJO Y CAÑERO 19 6 2 H	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002197793	14 03	
07 291077214929	0521	GONZALEZ MOHAMED CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00064113		CL LA TARDE 3 1° IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002197894	14 03	
07 140066932724	0611	VERGARA PRIEGO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00069567		CL JOSE BAENA 2 PB	14850	BAENA	14 03 313 07 002198302	14 03	
07 140066932724	0611	VERGARA PRIEGO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00069567		CL JOSE BAENA 2 PB	14850	BAENA	14 03 313 07 002198403	14 03	
07 171007535884	0611	TIRADO ARENAS ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00071183		CM DE LAS POZAS 18	14960	RUTE	14 03 313 07 002198605	14 03	
07 141020466844	0521	GOMEZ ROJAS SUSANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00078762		PZ ANDALUCIA 21 1	14900	LUCENA	14 03 313 07 002199009	14 03	
10 14006839601	0613	TRUJILLO OSUNA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00079267		CL CAYETANO MURIEL 16	14940	CABRA	14 03 313 07 002199110	14 03	
07 141001067955	0521	TOLEDANO CASTILLO MARIA ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00079570		CL SALAMANCA 5 1 B	14900	LUCENA	14 03 313 07 002199211	14 03	
10 14108094369	0111	LUQUE PALOS JESUS RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00090583		CL POSITO 23	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002199716	14 03	
07 140048261739	0721	HINOJOSA MARTOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00097051		AS APARTADO DE CORREOS 610 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002199918	14 03	
10 14106997562	0111	ARROYO MORENO FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00097253		CL PAREJO Y CAÑERO 29 BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002200019	14 03	
07 140060589126	0521	DOBLAS ESTRADA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00097657		CL CONDE DE COLOMERA SN 0	14510	MORILES	14 03 313 07 002200120	14 03	
10 14107371115	0111	CAFETERIA HELADERIA ELI, S.L.LABORAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 07 00111805		AV DEL PARQUE -EDIF. PORTACOELI- 3	14900	LUCENA	14 03 313 07 002200524	14 03	
07 140053374245	0611	MEDINA HEREDIA DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 96 00194231		BLAS INFANTE, 11 55 0	14510	MORILES	14 03 313 07 002268222	14 03	
07 110065714328	0521	MARTIN TORTOSA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 02 00113177		CL MARTIN HURTADO 3 2° C	14900	LUCENA	14 03 313 07 002268424	14 03	
07 070069807816	0521	AGUILERA REY VISITACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00014013		CL DOCTOR MOLINA LOPEZ S/N 0	14970	IZNAJAR	14 03 313 07 002268525	14 03	
07 070069807816	0521	AGUILERA REY VISITACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00014013		CL DOCTOR MOLINA LOPEZ S/N 0	14970	IZNAJAR	14 03 313 07 002268626	14 03	
10 14106011802	0111	ORTIZ NUÑEZ ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00017750		CT LUCENA-LOJA, KM 34	14970	IZNAJAR	14 03 313 07 002268727	14 03	
07 411008210848	0611	CHAIR - ABDELHADI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00055944		CL RAFAEL ALBERTI 2 1 C	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002268828	14 03	
07 140073973005	0611	RUIZ ALVAREZ REMEDIOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00074940		CL BLAS INFANTE 16 7 C	14510	MORILES	14 03 313 07 002268929	14 03	
07 140076997583	0521	GARCIA SANTOS ANTONIO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00129403		CL ALFARERIA 11 2 D	14900	LUCENA	14 03 313 07 002269030	14 03	
07 291004491706	0521	TEJERO NAVAS SUSANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00165674		CL PAJARILLAS,13 BLOQUE 1 1 C	14900	LUCENA	14 03 313 07 002269131	14 03	
07 080546095878	0521	COBOS TEJERO EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00169920		CL BONILLA 24-1° 0	14960	RUTE	14 03 313 07 002269232	14 03	
10 14106844685	0111	LOPEZ PEREZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00279650		CL BALLESTEROS 21	14900	LUCENA	14 03 313 07 002269434	14 03	
07 141017070834	0611	JIMENEZ BAENA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00339668		CL RICARDO MOLINA 17	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002269636	14 03	
07 181015091865	0611	MORENO JIMENEZ ESTELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00346742		CL BLOQUE LOS PINOS 5 2 B	14960	RUTE	14 03 313 07 002269838	14 03	
07 141002473849	0521	MARTOS HERNANDEZ JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00032329		PZ VIRGEN DEL ROSARIO 2 BJ A	14900	LUCENA	14 03 313 07 002270343	14 03	
07 140072365330	0521	DIAZ ARJONA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00032430		AV POETA MANUEL REINA 44 46 5 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002270444	14 03	
07 140048676516	0521	PAREJO GARCIA PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00066378		CL PASEO DE ROJAS, 1 3 IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 07 002270646	14 03	
07 141002195478	0521	AYALA ARREBOLA JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00134581		CL FUENTE PALMERA 33	14900	LUCENA	14 03 313 07 002270848	14 03	
07 140044854918	0521	CRUZ SERRANO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00146608		CL OLIVARES CALLE NUEVA 11	14900	LUCENA	14 03 313 07 002270949	14 03	
07 140061269338	0521	JALAO CORDON RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00176112		CL LUCENA 11	14510	MORILES	14 03 313 07 002271151	14 03	
10 14006699656	0613	SANCHO AGUILERA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00220972		CL HIGUERA 289	14970	IZNAJAR	14 03 313 07 002271353	14 03	
07 480089413952	0521	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00040440		CU CENTELLA (BQ.JUNTA ANDALUCIA) 27 A BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002272363	14 03	
07 141030746622	0611	FLORES MORENO MARIA NAZARET			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00046302		CL POETA JUAN REJANO 4 2° IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002272464	14 03	

07 140075961909	0611 PEREZ RUIZ MARIA SIERRA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00057416	AV CIUDAD DE CABRA 3	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 002272969 14 03
07 300086122511	0611 JIMENEZ OCHOA FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00067823	CL PISOS VIRGEN AURORA 3 1° DCH	14930	MONTURQUE	14 03 313 07 002273272 14 03
07 281003393703	0611 JIMENEZ ALCALA GABRIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00071358	CL RIO 27	14859	ALBENDIN	14 03 313 07 002273373 14 03
07 230061358158	0611 MORENAS MARTINEZ JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00082472	CL AGUAS 16	14850	BAENA	14 03 313 07 002273878 14 03
07 080262543155	0611 MALAGON SERRANO CRISTOBAL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00085405	AV PRIEGO 26	14817	LAGUNILLAS (LAS)	14 03 313 07 002273979 14 03
07 140055829557	0611 JURADO OSUNA FELIPE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00096822	CL JUAN CARRANDELL 11	14940	CABRA	14 03 313 07 002274484 14 03
07 141037628063	0611 CHEGLALI - MOSTAFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00098842	CL CUESTON DE LA MEMBRILLA 4 1° C	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002274686 14 03
07 140069927495	0611 CASTILLA MORALES JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00106017	CL CERVANTES 22	14850	BAENA	14 03 313 07 002274787 14 03
07 141037090220	0611 ROLDAN CORTES ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00107431	CL FRANCISCO QUEVEDO 7 2 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002274888 14 03
07 140077377604	0611 MUÑOZ CUENCA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00110865	CL BARRIADA BLAS INFANTE, 43-20 4	14510	MORILES	14 03 313 07 002275090 14 03
07 140066066996	0611 MORENO MOLINA FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00124912	BD POETA JUAN REJANO 14 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002275494 14 03
07 141016953525	0611 PEREZ MARTINEZ PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00125316	CL JUAN REJANO 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002275595 14 03
07 141010692880	0611 MUÑOZ GARCIA JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00135420	CL OLMEDO 3	14900	LUCENA	14 03 313 07 002275801 14 03
07 141024839625	0611 AGUILERA GUTIERREZ RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00153810	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002276104 14 03
07 141011513845	0611 MORAL MERINO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00166944	CL MONTILLA 11	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 002276205 14 03
07 141035307137	0611 PEREZ MARTINEZ JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00201296	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 6 2° A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002276609 14 03
07 141001550228	0611 HIDALGO COSANO DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00201906	CL RODRIGUEZ CHIA 4 4 10	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002276811 14 03
07 141023787375	0611 OSUNA HIERRO DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00203219	CL HOYA DEL MOLINO 14 3	14900	LUCENA	14 03 313 07 002276912 14 03
07 141010443613	0611 GRANADOS LUQUE PATRICIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00236965	CL CERRO 105	14960	RUTE	14 03 313 07 002277013 14 03
07 141010443613	0611 GRANADOS LUQUE PATRICIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00236965	CL CERRO 105	14960	RUTE	14 03 313 07 002277114 14 03
07 141007839666	0611 SANCHEZ ARENAS LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00261520	CL LIBERTAD S/N 0	14960	RUTE	14 03 313 07 002277619 14 03
07 141009593952	0611 RODRIGUEZ LARA DOLORES MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00265863	CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 313 07 002277720 14 03
07 140072133237	0611 TIENDA MOYANO FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00268691	CL SAN PABLO 4	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 002277922 14 03
07 141022120389	0521 ARROYO ALCAIDE RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00278694	CL VELAZQUEZ 14	14540	RAMBLA (LA)	14 03 313 07 002278326 14 03
07 140078196646	0611 CARRASQUILLA HURTADO LUISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00281829	CL JUAN RAMON JIMENEZ 6	14900	LUCENA	14 03 313 07 002278427 14 03
07 140060518802	0611 MORAL RAMIREZ ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00291731	CL SANTA MARIA 104	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 002278528 14 03
07 141037979889	0611 DE LAS MORENAS HIDALGO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00320023	CL SAN PEDRO 16	14850	BAENA	14 03 313 07 002278831 14 03
07 141031477253	0611 LOPEZ PRIETO ANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00354274	CL ALONSO DE AGUILAR 27	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002279134 14 03
07 140069704496	0611 PALMA FLORES TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00367008	CL CERRO CRESPO 6 1	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002279235 14 03
07 141029894335	0611 MUELA PALMA FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00367210	CL CERRO CRESPO 6 1	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002279336 14 03
07 430028758143	0521 SONET PEDRET JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00370442	CL GRAMA 45	14913	ENCINAS REALES	14 03 313 07 002279437 14 03
10 14105751114	0111 ROSA PORRAS FRANCISCO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00438140	CL ESCOBAR 12	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002279841 14 03
07 080419348709	0521 CASTRO ESPEJO CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00447234	UR MAESTRO FRANCISCO MOLINA 2 1° A	14940	CABRA	14 03 313 07 002280144 14 03
07 180069929523	0611 CAMPAÑA MORENO MARIA PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00526854	AV AMERICA 4 3° IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002280649 14 03
07 141042965588	0611 ZITOUNI - SAID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00536857	CL ARROYO DE PRIEGO 1	14970	IZNAJAR	14 03 313 07 002280750 14 03
07 141043345508	0611 MOUMOUUD - LAKHDAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00540392	CL MATADERO 1	14850	BAENA	14 03 313 07 002280851 14 03
10 14103024505	0111 HINOJOSA E HIJOS,S.L .		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00546557	CT LUCENA-RUTE KM. 3 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002281053 14 03
07 080475882733	0521 JURADO MORENO DIEGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00608902	CL ALTA 75 2	14880	LUQUE	14 03 313 07 002281659 14 03
07 141020069245	0611 BRICEÑO GARCIA MARINA CECILIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00614962	PZ ESPAÑA 6	14859	ALBENDIN	14 03 313 07 002281962 14 03
07 070062682255	0521 ARENAS HERMOSILLA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00643860	CL CASTRO DEL RIO 3	14850	BAENA	14 03 313 07 002282063 14 03
07 141029269996	0611 MARTIN HINOJOSA MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00648106	CL CANTEROS 7	14859	ALBENDIN	14 03 313 07 002282164 14 03
10 14101772292	0111 MUEBLES SANTICAR,S.L .		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00648712	PG INDUSTRIAL LOS SANTOS S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002282265 14 03
10 14107873996	0111 BERNET DISEÑO,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00648914	CT PUENTE GENIL KM. 2 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002282366 14 03
07 140043620489	0611 GUERRERO BEATO JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00658210	CL CEPEROS 16 B B	14900	LUCENA	14 03 313 07 002282568 14 03
07 031003489907	0611 LOPEZ VILLALBA ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00666290	CL MAESTRO JOSE RANEA 25	14900	LUCENA	14 03 313 07 002282770 14 03
07 141017836730	0611 ZURERA VARO DIEGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00716006	CL LA ROSA 4	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002283578 14 03
07 181047919291	0611 BATCHE - ABDELGHANI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00727120	CL NTRA. SRA. DE ARACELI 7 BJ 3	14900	LUCENA	14 03 313 07 002283982 14 03
07 081042278507	0611 MOLINA CRUZ MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00728332	CL ALONSO GARCIA 1	14850	BAENA	14 03 313 07 002284083 14 03
10 14108313833	0111 VELASCO ALBALA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00730655	AV MANUEL REINA 44 5°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002284184 14 03
10 14108313833	0111 VELASCO ALBALA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00730655	AV MANUEL REINA 44 5°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002284285 14 03

07 290080944550	0521	HEREDIA POSADAS ANGEL EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00737426		CL ALFEREZ DIAZ SANCHEZ 27	14900	LUCENA	14 03 313 07 002284487	14 03
07 180074727695	0611	SANTIAGO FERNANDEZ MONTSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00784007		CL BARRIADA ANGEL CARRILLO 14 1 DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002285396	14 03
07 141004685348	0611	CASTRO CALZADO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00786330		CR CABETE DE LAS TORRES 52 2 E	14850	BAENA	14 03 313 07 002285400	14 03
07 290084817678	0611	RAMIREZ MUÑOZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00792693		CL SAN ISIDRO 32	14914	PALENCIANA	14 03 313 07 002285501	14 03
07 140059643273	0611	PAREJA MOLINA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00794111		CL JUAN MORAL 19	14940	CABRA	14 03 313 07 002285602	14 03
07 230064016059	0521	DOMINGUEZ REINA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00795929		CL SAN FRANCISCO 37 A 1°	14900	LUCENA	14 03 313 07 002285905	14 03
07 140068312245	0721	MESA CARACUEL ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00811386		CL ALHAMA 78	14900	LUCENA	14 03 313 07 002286208	14 03
07 140070710771	0521	LOPEZ RONCHEL ANTONIO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00812905		CL OBISPO PEREZ MUÑOZ, 20 1° B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002286309	14 03
07 141014377466	0521	DOBLAS BAREA MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00826140		CL EL PESO 40 2 A	14900	LUCENA	14 03 313 07 002286713	14 03
07 141042451690	0611	EL ASRY - BOUMHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00826645		CL RONDANES 70	14979	HIGUERAL (EL)	14 03 313 07 002286814	14 03
07 140043492975	0521	MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00827554		CL RAMON SANTAELLA, 1 2 IZQ	14850	BAENA	14 03 313 07 002286915	14 03
07 141017445902	0611	QUIROS CARRASCO JOSE ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00841092		CL MALAGA 12 3 D	14900	LUCENA	14 03 313 07 002287218	14 03
07 161006433033	0611	TARIQ - ABDELJALIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00841496		CL LOS GALLIOS 9	14970	IZNAJAR	14 03 313 07 002287319	14 03
07 141042716220	0611	MAHMOUD - JAMAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00846550		CL BAJONDILLO 22	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002287622	14 03
07 070088944401	0521	LOSADA CADIZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00847762		AV JOSE SOLIS 21 N	14940	CABRA	14 03 313 07 002287824	14 03
07 140069184033	0611	RUIZ BUJALANCE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00848368		CL LADEMORA 30 BJ	14900	LUCENA	14 03 313 07 002287925	14 03
07 141025004424	0521	BONILLA GONZALEZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00848873		BD DEL CARMEN 2 1 B	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002288026	14 03
07 081106258996	0521	CHEN - XUEFEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00883128		AV MANUEL DE FALLA 13 1° B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002289036	14 03
07 141016595231	0521	GUERRERO MOLINA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00883734		CL AVDA. DEL PARQUE 32 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002289238	14 03
07 141026737993	0521	VELASCO FERNANDEZ MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00883936		CL CASARICHE 21 3 H	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002289339	14 03
07 141006112460	0611	HERNANDEZ GALVEZ AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00002778		CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 6 1 16	14850	BAENA	14 03 313 07 002289945	14 03
07 141029268178	0611	PACHECO GARCIA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00003384		CL LA CAMILA 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002290147	14 03
07 141029268178	0611	PACHECO GARCIA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00003384		CL LA CAMILA 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002290248	14 03
07 141043006008	0611	POSTOLACHE - MIHAI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00003485		CL CORTIJO CASSANI, S/N 0	14960	RUTE	14 03 313 07 002290349	14 03
07 501031134426	0611	ECHCHARAKUI - GHALLAB			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00003687		CL BAJONDILLO 22	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002290450	14 03
07 140069446236	0521	MALDONADO GARCIA MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00004293		CL CASAS VIEJAS 30 2	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002290753	14 03
07 181008550530	0521	ARFAOUI - ABDELMAJID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00005408		CL GRANADA 41 B	14960	RUTE	14 03 313 07 002290955	14 03
07 080313609615	0521	MUÑOZ ANDINO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00010862		CL COLODRERO VILLALOBOS 1 3	14850	BAENA	14 03 313 07 002291056	14 03
07 140062376148	0521	RUIZ BURGOS JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00015714		CL SEVILLA 1 1 B	14510	MORILES	14 03 313 07 002291460	14 03
07 140062376148	0521	RUIZ BURGOS JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00015714		CL SEVILLA 1 1 B	14510	MORILES	14 03 313 07 002291561	14 03
07 140062376148	0521	RUIZ BURGOS JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00015714		CL SEVILLA 1 1 B	14510	MORILES	14 03 313 07 002291662	14 03
07 141009351149	0521	VARGAS GOMEZ ANTONIO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00025818		CL JOSE BAENA S/N 0	14850	BAENA	14 03 313 07 002293278	14 03
10 14107822870	0111	ARASAN MUEBLES DISEÑO O, S.L. LABORAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00032888		PZ ANDALUCIA 16	14900	LUCENA	14 03 313 07 002293884	14 03
07 141042803722	0611	MOUMENE - MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00042588		CL PEDRO CLAVEL 2 3 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002294288	14 03
10 14008900849	0111	BARLU, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00043501		CT CORDOBA-MALAGA, KM. 75 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002294389	14 03
07 141015174482	0611	HERENCIA RAMIREZ ROSA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00043905		AV CIUDAD DE CABRA 25	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 002294591	14 03
10 14106119613	0111	COSAN DEL SUR, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00047036		CL JOSE DE LA PEÑA Y AGUAYO 17	14940	CABRA	14 03 313 07 002294793	14 03
07 141014681301	0521	HINOJOSA CASTRO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00047844		RD SAN FRANCISCO 3 1 2	14900	LUCENA	14 03 313 07 002294894	14 03
07 080405779823	0611	PAREJO BUJALANCE ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00069062		CL ABAD SERRANO 6 2 F	14900	LUCENA	14 03 313 07 002296110	14 03
07 141042844239	0611	MAHMOUD - LARABI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00074217		CL BARRIADA ANGEL CARRILLO 15 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002297120	14 03
10 14006839601	0613	TRUJILLO OSUNA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00079267		CL CAYETANO MURIEL 16	14940	CABRA	14 03 313 07 002297221	14 03
07 141001067955	0521	TOLEDANO CASTILLO MARIA ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00079570		CL SALAMANCA 5 1 B	14900	LUCENA	14 03 313 07 002297322	14 03
07 141001067955	0521	TOLEDANO CASTILLO MARIA ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00079570		CL SALAMANCA 5 1 B	14900	LUCENA	14 03 313 07 002297423	14 03
10 14106997562	0111	ARROYO MORENO FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00097253		CL PAREJO Y CAÑERO 29 BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002297928	14 03
07 140078251614	0521	ALGAR COBO ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00098364		CL CORDOBA 4 2° IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 07 002298029	14 03
07 141017148131	0521	RUZ VALLE MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00180024		UR CRISTO MARROQUÍ, KM 78	14900	LUCENA	14 03 313 07 002370171	14 03
07 141002216595	0521	ORTEGA BARRANCO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00038894		CL RUTE 32	14900	LUCENA	14 03 313 07 002370272	14 03
07 140065386885	0521	PORTERO PIMENTEL INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00199754		CL POETA VICENTE ALEIXANDRE 26 2	14850	BAENA	14 03 313 07 002370373	14 03
07 140065386885	0521	AGUILERA MESA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00199754		CL POETA VICENTE ALEIXANDRE 26 2°	14850	BAENA	14 03 313 07 002370474	14 03
07 141019338311	0521	MORAGA TRUJILLO CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00294229		CL JOSE MARIA ONIEVA, 1 1	14850	BAENA	14 03 313 07 002370575	14 03

07 140075961909	0611 PEREZ RUIZ MARIA SIERRA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00057416	AV CIUDAD DE CABRA 3	14857	NUEVA-CARTEYA 14 03 313 07 002370878	14 03
07 141002477889	0611 POYATO JIMENEZ MARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00076311	CL LA VIÑA 43	14860	DOÑA MENCIA 14 03 313 07 002371080	14 03
07 080419717814	0611 CARRION PINEDA GABRIELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00101165	CL CUESTA DE BALTASAR 3	14511	NAVAS DEL SELPILLAR 14 03 313 07 002371181	14 03
07 140058806548	0611 PAVON JURADO ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00110360	CL BAENA, 6	14860	DOÑA MENCIA 14 03 313 07 002371282	14 03
07 140064995956	0611 JIMENEZ MUÑOZ MANUELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00116222	CL TORRES 11	14860	DOÑA MENCIA 14 03 313 07 002371383	14 03
07 141023787375	0611 OSUNA HIERRO DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00203219	CL HOYA DEL MOLINO 14 3	14900	LUCENA 14 03 313 07 002371484	14 03
07 290093454621	0521 BARBA CUBERO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00437938	CL MEDICO 3 2° DCH	14860	DOÑA MENCIA 14 03 313 07 002372191	14 03
07 140065111851	0611 LOPEZ RAMIREZ ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00442483	CL SAN MARCOS, 8	14850	BAENA 14 03 313 07 002372292	14 03
07 140064273005	0521 ZAMORANO PINO JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00475223	CL PEDRO IZQUIERDO 3 1° B	14900	LUCENA 14 03 313 07 002372393	14 03
07 140051851446	0521 CANTERO GARCIA JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00523622	CL LA LADERA 5	14900	LUCENA 14 03 313 07 002372494	14 03
07 140041863577	0521 CAMACHO BONILLA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00667304	CL BAENA 16	14860	DOÑA MENCIA 14 03 313 07 002372801	14 03
07 140075744566	0611 ARROYO DURILLO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00799363	CL PALOMAREJO 8	14850	BAENA 14 03 313 07 002373104	14 03
07 290095038650	0611 HIERRO NAVARRO ANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00859078	CL HOYA DEL MOLINO 14	14900	LUCENA 14 03 313 07 002373306	14 03
07 141022746344	0611 CARREÑO GARCIA FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00882724	CL LOS VILLARES, LOS CORTIJUELOS 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 07 002373407	14 03
07 140035609909	0521 RIVAS LIGERO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00883229	CL ANTONIO NAVAS LOPEZ 2 2	14500	PUENTE-GENIL 14 03 313 07 002373508	14 03
07 140059616702	0521 AGUILAR JIMENEZ ANTONIO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00883633	AV ANDALUCIA 29	14940	CABRA 14 03 313 07 002373609	14 03
07 141016055263	0611 CAMPAÑA PINEDA INMACULADA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00003182	CL MARTIN GONZALEZ 58	14900	LUCENA 14 03 313 07 002373811	14 03
07 140051191644	0521 BASCON PEREZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00009347	CL JULIAN GUARDEÑO CAÑETE 28	14900	LUCENA 14 03 313 07 002374114	14 03
07 080295739888	0611 SILES MUÑOZ EUSEBIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00046430	CL QUINTANA 31 2 IZQ	14900	LUCENA 14 03 313 07 002374821	14 03
07 141030113900	0521 FLORES MORENO DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00064012	CL POETA JUAN REJANO 25 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL 14 03 313 07 002375326	14 03
10 14006839601	0613 TRUJILLO OSUNA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00079267	CL CAYETANO MURIEL 16	14940	CABRA 14 03 313 07 002375528	14 03
07 141009654374	0611 ORTEGA AREVALO JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00087957	CL TORRICO LOMEÑA, 0 C B	14850	BAENA 14 03 313 07 002375629	14 03
07 141022745536	0521 GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00040382	CL HUELVA, 10 1° DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 07 002477174	14 03
07 140060902152	0611 JIMENEZ RUEDA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00051904	AV BLAS INFANTE, BLQ 15 BJ	14900	LUCENA 14 03 313 07 002477275	14 03
07 141030746723	0611 JIMENEZ JIMENEZ VERONICA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00108484	CL BDA. POETA JUAN REJANO 32 BJ DCH	14500	PUENTE-GENIL 14 03 313 07 002477376	14 03
10 14104706544	0613 EL CANONIGO, COM.B.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00146476	CL BARAHONA DE SOTO, 2 2°	14900	LUCENA 14 03 313 07 002477578	14 03
07 140077634551	0521 RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00169112	CL ALCAIDE, 9	14900	LUCENA 14 03 313 07 002477679	14 03
07 111014077828	0611 RIVAS CARVAJAL MARIA DEL CARME		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00397464	CL MADRE DE DIOS 10 2 IZQ	14500	PUENTE-GENIL 14 03 313 07 002478184	14 03
07 141002162540	0521 OCAÑA PEÑA FELIX		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00029501	AV MANUEL REINA 93 1°	14500	PUENTE-GENIL 14 03 313 07 002478487	14 03
07 141000003278	0521 CALVO LUQUE CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00038793	CL CORDOBA 7 0	14940	CABRA 14 03 313 07 002478588	14 03
10 14100092071	0111 COMERCIAL JOSE AVALO S,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00048291	AV PADRE VILLOSLADA 73	14850	BAENA 14 03 313 07 002478790	14 03
10 14100092071	0111 COMERCIAL JOSE AVALO S,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00048291	AV PADRE VILLOSLADA 73	14850	BAENA 14 03 313 07 002478891	14 03
07 140077193607	2300 SALAS GARCIA JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00071533	CL. POETA TOMAS LUQUE, BLQ. 6-1° 0	14940	CABRA 14 03 313 07 002479093	14 03
07 140067197553	0521 AGUILERA ALCALA JOSE FELIPE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00110030	CL LUQUE 146	14859	ALBENDIN 14 03 313 07 002479194	14 03
10 14107418403	0111 MONTERO SAN MARTIN, S .C.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00133167	CL CONTRALMIRANTE DELGADO PAREJO 6	14500	PUENTE-GENIL 14 03 313 07 002479396	14 03
07 140062481131	0521 ROMERO LUQUE RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00190862	CL MERCADERES 13	14920	AGUILAR 14 03 313 07 002479804	14 03
07 140061483041	0521 RUBIO BERLANGA JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00239160	AV DE LA ESTACION, 52 E 2° 4	14500	PUENTE-GENIL 14 03 313 07 002480107	14 03
07 140049223453	0521 PEREZ NAVAS CRISTOBAL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00278566	CL JUAN LOPEZ ALTA 4	14900	LUCENA 14 03 313 07 002480208	14 03
07 141029986685	0521 EGEA JIMENEZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00279071	CL AGUARDENTERIA, 2	14900	LUCENA 14 03 313 07 002480410	14 03
07 141027118519	0521 MORILLO CABELLO JOSE DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00023464	CL JULIO ROMERO DE TORRES 21	14900	LUCENA 14 03 313 07 002480814	14 03
10 14106234191	0111 AFONSO ACUÑA JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00025686	CL DOÑA LEONOR 3	14940	CABRA 14 03 313 07 002480915	14 03
07 480089413952	0521 MARTINEZ LOPEZ MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00040440	CU CENTELLA (BQ. JUNTA ANDALUCIA) 27 A BJ	14500	PUENTE-GENIL 14 03 313 07 002481016	14 03
07 140075961909	0611 PEREZ RUIZ MARIA SIERRA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00057416	AV CIUDAD DE CABRA 3	14857	NUEVA-CARTEYA 14 03 313 07 002481319	14 03
07 140051926117	0611 CABALLERO BACHOT MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00064991	CL POETA J. REJANO, BLQ.2 0 1° D	14500	PUENTE-GENIL 14 03 313 07 002481723	14 03
07 140070675813	0611 LUNA MUÑOZ FRANCISCA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00065601	CL SAN JUAN 30	14857	NUEVA-CARTEYA 14 03 313 07 002481824	14 03
07 430045562886	0611 JIMENEZ LOPEZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00071964	CL CANTERAS 4	14960	RUTE 14 03 313 07 002482329	14 03
07 301022207223	0611 TAPIA LINARES INMACULADA CONC		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00079341	CL CALVARIO 4	14857	NUEVA-CARTEYA 14 03 313 07 002482531	14 03
07 140062889440	0611 COMINO JIMENEZ JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00089041	CL VIANA 46	14900	LUCENA 14 03 313 07 002482834	14 03
07 230066665169	0611 CORTES CORTES CONCEPCION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00092172	CL ATARAZANA 0 3B 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 07 002483238	14 03
07 230066665169	0611 CORTES CORTES CONCEPCION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00092172	CL ATARAZANA 0 3B 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 07 002483339	14 03

07 141016951404	0611	CABELLO BALMISA DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00098034		CL GARCIA LORCA 28 2 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002483642	14 03
07 141026260673	0611	SUAREZ PASTOR SARA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00098438		AV DE LA ESTACION 18 2 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002483743	14 03
07 141039499355	0611	GOMEZ PARRAS FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00098943		CL JAEN 19	14940	CABRA	14 03 313 07 002483844	14 03
07 140067956476	0611	LUNA SILVA CLARA EUGENIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00103387		CL TENIENTE AGUILAR, 71 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002484046	14 03
07 140041943100	0611	BAENA RUIZ JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00124306		CL SANTA CRUZ, 14 0	14880	LUQUE	14 03 313 07 002484955	14 03
07 140069745623	0611	DIAZ SERRANO MARIA LAURA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00126427		CL CAMINO ANCHO 119	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002485157	14 03
07 141022292969	0611	GARCIA JIMENEZ NURIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00130467		CL BLOQUE DE LOS PINOS 2 1 D	14960	RUTE	14 03 313 07 002485460	14 03
07 170046801319	0611	BERRAL AGUILAR MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00142288		CR LA ESTACION-FORET SN 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002485965	14 03
07 170046801319	0611	BERRAL AGUILAR MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00142288		CR LA ESTACION-FORET SN 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002486066	14 03
07 141038008989	0611	ORTEGA GOMEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00145726		CL JULIO ROMERO 14	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 002486470	14 03
07 141001481217	0611	HEREDIA JIMENEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00153709		CL CAMINO ALTO_ - ATARAZANA - 0 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002486874	14 03
07 140071639951	0611	ECIJA JIMENEZ JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00166641		CL BLOQUE LOS PINOS 6 1 IZ	14960	RUTE	14 03 313 07 002486975	14 03
07 141015130127	0521	RIVAS HUMANEZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00200791		CL GREGORIO MARAÑON 1 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002487278	14 03
07 141006189151	0611	FUENTES ORTEGA ENCARNACION DOM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00217767		CL PALMA, 5	14850	BAENA	14 03 313 07 002487379	14 03
07 140057538979	0611	CORTES VALENCIA ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00236056		CL POETA JUAN REJANO 14 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002487480	14 03
07 141007582214	0611	ORTEGA DE LAS MORENAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00243736		CL AGUAS 25	14850	BAENA	14 03 313 07 002487682	14 03
07 140047376918	0611	MARTINEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00253436		AV CASTRO DEL RIO 60	14850	BAENA	14 03 313 07 002487783	14 03
07 140072497894	0611	PALMA ROLDAN MARISOL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00254345		CL ESPOSO AGUSTIN RODRIGUEZ 2 DC 1º A1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002487884	14 03
07 140072497894	0611	PALMA ROLDAN MARISOL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00254345		CL ESPOSO AGUSTIN RODRIGUEZ 2 DC 1º A1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002487985	14 03
07 140040009665	0611	ESPAÑA CAMPAÑA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00261621		CL ANTONIO EULATE 13	14900	LUCENA	14 03 313 07 002488086	14 03
07 141038331517	2300	CAÑETE RAMIREZ MARIA DEL MAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00276977		LA ESTRELLA, 1-D-1-4-A 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002488490	14 03
07 140078170576	0611	GOMEZ ARJONA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00281728		CL GRACIA 23	14914	PALENCIANA	14 03 313 07 002488591	14 03
07 140071265792	0611	MONTORO MERRIDA ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00284758		CL CAÑADA 26 A 4	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002488793	14 03
07 140063227829	0611	QUERO VALVERDE FRANCISCO MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00309414		CL JUAN REJANO B.24 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002489100	14 03
10 14106618050	0111	HERNANDEZ MONTES ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00314262		CL SAN ISIDRO 37	14810	CARCABUEY	14 03 313 07 002489201	14 03
07 140062347250	0611	BELTRAN BELTRAN CRISTOBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00336086		CL JUAN REJANO 41	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002489403	14 03
07 141030747026	0611	OSUNA HIERRO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00338514		CL CAMILA-COLINA DE LA VIRGEN 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002489504	14 03
07 141030747026	0611	OSUNA HIERRO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00338514		CL CAMILA-COLINA DE LA VIRGEN 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002489605	14 03
07 140073521549	0611	GRANADOS SERRANO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00355082		CL NICOLAS LAVELA, CALLE B, 7 0	14960	RUTE	14 03 313 07 002489807	14 03
07 140050942171	0721	ALGABA GALISTEO FRANCISCO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00361146		BD CERRO CRESPO 2 1 A	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002489908	14 03
07 140050942171	0721	ALGABA GALISTEO FRANCISCO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00361146		BD CERRO CRESPO 2 1 A	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002490009	14 03
07 141025968057	2300	GALINDO PAREJO, FRAN CISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00368422		ABAD SERRANO, 9-P.2-P-F 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002490211	14 03
07 170066252950	0611	DIAZ RODRIGUEZ SALUD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00371149		CL CALVARIO 8	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 313 07 002490312	14 03
07 140077913326	0521	MARIN PEREZ RODRIGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00403885		CL ROMERO MERCHA 2 3 B	14940	CABRA	14 03 313 07 002490615	14 03
07 080418444585	0611	GUTIERREZ GONZALEZ ESTEBAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00404592		CL CALVARIO 8	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 313 07 002490716	14 03
07 141042740973	0521	LOPEZ SERRANO MARIA DEL VALLE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00464210		CL CAVA 19 1º DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002491120	14 03
07 140063533377	0611	AGUILERA SERRANO DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00533120		CL BARRIO (ZAGRILLA BAJA) 38	14816	ZAGRILLA	14 03 313 07 002491928	14 03
10 14103024505	0111	HINOJOSA E HIJOS,S.L .			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00546557		CT LUCENA-RUTE KM. 3 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002492130	14 03
10 14103024505	0111	HINOJOSA E HIJOS,S.L .			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00546557		CT LUCENA-RUTE KM. 3 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002492231	14 03
07 071019812414	0611	AVILES CORTES DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00578889		CU ROMERO 5 3 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002492635	14 03
10 14108160653	0111	MONROY PEREZ JOSEFINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00603747		CL RUIZ FRIAS 29	14850	BAENA	14 03 313 07 002493342	14 03
07 140070858392	0611	ROMERO REINA MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00605262		CL CERRO CRESPO BQ 37 0	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002493443	14 03
07 140062263384	0611	PERALVAREZ HENARES FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00607989		CL BAJA MOLINOS, 14	14850	BAENA	14 03 313 07 002493645	14 03
07 140054930285	0611	RIOS REYES MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00618602		CL PINTADA 3	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002494251	14 03
07 140033532691	0611	FLORES DIAZ LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00620319		CL POETA JUAN REJANO 0 1 DRC	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002494352	14 03
07 141007978702	0521	CORTES PORRAS ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00623450		BD POETA JUAN REJANO 44 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002494453	14 03
07 141012884878	0611	CASTRO HERNANDEZ JESUS DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00627894		CL MONTILLA 12	14850	BAENA	14 03 313 07 002494554	14 03
07 141042187669	0611	ALAVA VELIZ JUAN ITALO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00639315		CL FEDERICO G. LORCA 4 3	14940	CABRA	14 03 313 07 002494857	14 03
07 141016429927	0521	EL KABBACHI - HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00644567		CL REY FERNANDO 5 BJ	14850	BAENA	14 03 313 07 002495261	14 03
07 291039366741	0611	GARCIA ARCOS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00654570		CL CASA NUEVAS 44	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 002495362	14 03

07 140035609909	0521	RIVAS LIGERO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00883229		CL ANTONIO NAVAS LOPEZ 2 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002504759	14 03
07 140056080747	0521	JIMENEZ FLORES FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00883431		CL PARRILLAS 11	14940	CABRA	14 03 313 07 002504961	14 03
07 140059616702	0521	AGUILAR JIMENEZ ANTONIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00883633		AV ANDALUCIA 29	14940	CABRA	14 03 313 07 002505163	14 03
07 141016595231	0521	GUERRERO MOLINA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00883734		CL AVDA. DEL PARQUE 32 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002505264	14 03
07 141026737993	0521	VELASCO FERNANDEZ MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00883936		CL CASARICHE 21 3 H	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002505365	14 03
07 141006112460	0611	HERNANDEZ GALVEZ AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00002778		CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 6 1 16	14850	BAENA	14 03 313 07 002505567	14 03
07 141014538326	0611	ESTEBAN ROMERO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00002980		CL HUERTA VIEJA 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002505668	14 03
07 141029268178	0611	PACHECO GARCIA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00003384		CL LA CAMILA 0	14900	LUCENA	14 03 313 07 002505769	14 03
07 140069446236	0521	MALDONADO GARCIA MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00004293		CL CASAS VIEJAS 30 2	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002505870	14 03
07 140051191644	0521	BASCON PEREZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00009347		CL JULIAN GUARDEÑO CAÑETE 28	14900	LUCENA	14 03 313 07 002506274	14 03
07 140051191644	0521	BASCON PEREZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00009347		CL JULIAN GUARDEÑO CAÑETE 28	14900	LUCENA	14 03 313 07 002506375	14 03
07 140069993072	0611	FERNANDEZ PEREZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00010054		CL AVDA. GRANADA, BL.B-PISO 2-1°-D. 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002506476	14 03
07 140051877516	0521	SANCHEZ CUBERO FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00011064		CL RAMON Y CAJAL 81 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 07 002506577	14 03
10 14104636523	0111	LA BOUTIQUE DEL MARI SCO,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00016219		AV CERVANTES 34	14850	BAENA	14 03 313 07 002507183	14 03
07 141027038289	0521	MUÑOZ FERNANDEZ JUAN GABRIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00017431		CM DE LA TORCA (APDO.CORREOS 389	14900	LUCENA	14 03 313 07 002507284	14 03
07 140051288038	0521	LOPEZ HENARES RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00037437		CL TAMBORILERA 26	14900	LUCENA	14 03 313 07 002508500	14 03
07 141015174482	0611	HERENCIA RAMIREZ ROSA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00043905		AV CIUDAD DE CABRA 25	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 07 002508702	14 03
07 080295739888	0611	SILES MUÑOZ EUSEBIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00046430		CL QUINTANA 31 2 IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 07 002508803	14 03
10 14106119613	0111	COSAN DEL SUR,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00047036		CL JOSE DE LA PEÑA Y AGUAYO 17	14940	CABRA	14 03 313 07 002508904	14 03
07 140068412275	0521	CAMPILLOS PAREJA MARIA FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00047642		CL AZAHAR 2	14900	LUCENA	14 03 313 07 002509005	14 03
07 141014681301	0521	HINOJOSA CASTRO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00047844		RD SAN FRANCISCO 3 1 2	14900	LUCENA	14 03 313 07 002509106	14 03
07 140072465158	0611	ORTIZ PARRAGA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00053100		CL TINTE 8	14850	BAENA	14 03 313 07 002509510	14 03
07 140076977375	0521	PEREZ GARCIA JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00057039		CL TORNEROS 5 BJ IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 07 002510318	14 03
07 141026810947	0521	SOTO LOPEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00058150		CL CRISTO DEL AMOR 19	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002510621	14 03
07 140049644694	0521	MENGIBAR CASTRO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00067345		CL ALARCONES 1	14850	BAENA	14 03 313 07 002511328	14 03
07 140058999942	0611	TRUJILLO PULIDO DULCENOMBRE ISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00067547		CL ALARCONES 1	14850	BAENA	14 03 313 07 002511429	14 03
07 141007463588	2300	POVEDANO CALIZ CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00068961		CL MARTIN BELDA 15 1	14940	CABRA	14 03 313 07 002511833	14 03
07 140051975425	0611	GRANADOS ESPEJO DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00069163		UR BLAS INFANTE 23 1° 1ª	14940	CABRA	14 03 313 07 002512136	14 03
07 140053906432	0611	REINA AGUILERA ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00069264		CL CORDOBA 10 2 B	14900	LUCENA	14 03 313 07 002512237	14 03
07 081115936566	0521	HEREDIA CORTES DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00070274		CL SEVILLA 9 3 2 D	14900	LUCENA	14 03 313 07 002512540	14 03
07 140052870956	0611	CHAPARRO CABELLO INES DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00073005		CL LUCENA 17	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002512944	14 03
07 141020801290	0611	SANTACRUZ GARCIA ANTONIO ROGELIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00073914		CL PABLO PICASSO 34	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002513449	14 03
07 140044163487	0611	MORALES VARO CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00078156		CL AVDA DE CORDOBA 65	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002513550	14 03
07 141001466261	0521	CHAIR - HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00078964		CL SAN CRISTOBAL 79	14920	AGUILAR	14 03 313 07 002513752	14 03
07 141012100087	0521	FERNANDEZ PARRAS MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00079065		CL JUAN TORRICO LOMEÑA 18	14850	BAENA	14 03 313 07 002513853	14 03
07 140066594335	0611	GARRIDO VIZCAINO DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00087856		CL MONTILLA 3	14850	BAENA	14 03 313 07 002514560	14 03
07 141009654374	0611	ORTEGA AREVALO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00087957		CL TORRICO LOMEÑA, 0 C B	14850	BAENA	14 03 313 07 002514661	14 03
10 14106997562	0111	ARROYO MORENO FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00097253		CL PAREJO Y CAÑERO 29 BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002515065	14 03
07 140060589126	0521	DOBLAS ESTRADA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00097657		CL CONDE DE COLOMERA SN 0	14510	MORILES	14 03 313 07 002515166	14 03
07 140065614231	0521	CABALLERO CARRILLO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00097859		CL VISTA ALEGRE, 11	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 07 002515267	14 03
07 140078251614	0521	ALGAR COBO ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00098364		CL CORDOBA 4 2° IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 07 002515368	14 03
07 140068828769	0521	LUNA SILVA ALICIA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00112108		CL BALDOMERO JIMENEZ 47-3°B 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002516681	14 03
07 141040067211	0611	CORTES RODRIGUEZ DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00124636		CL CERVANTES, 5 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 07 002518301	14 03
07 140072365330	0521	DIAZ ARJONA DOLORES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 05 00032430		AV POETA MANUEL REINA 44 46 5 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 07 002361178	14 03
07 140066066996	0611	MORENO MOLINA FRANCISCA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00124912		BD POETA JUAN REJANO 14 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 07 002361380	14 03
07 141010692880	0611	MUÑOZ GARCIA JOAQUIN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00135420		CL OLMEDO 3	14900	LUCENA	14 03 315 07 002361481	14 03
07 141009593952	0611	RODRIGUEZ LARA DOLORES MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00265863		CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA	14 03 315 07 002361582	14 03
07 180069929532	0611	CAMPAÑA MORENO MARIA PILAR			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 06 00526854		AV AMERICA 4 3° IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 315 07 002361683	14 03
07 141029268178	0611	PACHECO GARCIA ANTONIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 07 00003384		CL LA CAMILA 0	14900	LUCENA	14 03 315 07 002361885	14 03
07 140062376148	0521	RUIZ BURGOS JUAN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 03 07 00015714		CL SEVILLA 1 1 B	14510	MORILES	14 03 315 07 002361986	14 03

07 140062376148	0521 RUIZ BURGOS JUAN			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00015714	CL SEVILLA 1 1 B	14510	MORILES		14 03 315 07 002362087	14 03
07 171007535884	0611 TIRADO ARENAS ANA MARIA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00071183	CM DE LAS POZAS 18	14960	RUTE		14 03 315 07 002362491	14 03
07 141016595231	0521 GUERRERO MOLINA ANTONIO			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00883734	CL AVDA. DEL PARQUE 32 0	14900	LUCENA		14 03 315 07 002624896	14 03
07 141029268178	0611 PACHECO GARCIA ANTONIA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00003384	CL LA CAMILA 0	14900	LUCENA		14 03 315 07 002624900	14 03
07 140051191644	0521 BASCON PEREZ JOSE			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00009347	CL JULIAN GUARDEÑO CAÑETE 28	14900	LUCENA		14 03 315 07 002625001	14 03
07 140051191644	0521 BASCON PEREZ JOSE			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00009347	CL JULIAN GUARDEÑO CAÑETE 28	14900	LUCENA		14 03 315 07 002625102	14 03
07 140062376148	0521 RUIZ BURGOS JUAN			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00015714	CL SEVILLA 1 1 B	14510	MORILES		14 03 315 07 002625405	14 03
07 080295739888	0611 SILES MUÑOZ EUSEBIA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00046430	CL QUINTANA 31 2 IZQ	14900	LUCENA		14 03 315 07 002625506	14 03
07 140076977375	0521 PEREZ GARCIA JOAQUIN			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00057039	CL TORNEROS 5 BJ IZQ	14900	LUCENA		14 03 315 07 002625607	14 03
07 140066594335	0611 GARRIDO VIZCAINO DOLORES			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00087856	CL MONTILLA 18	14850	BAENA		14 03 315 07 002626617	14 03
07 141009654374	0611 ORTEGA AREVALO JOSE ANTONIO			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00087957	CL TORRICO LOMEÑA, 0 C B	14850	BAENA		14 03 315 07 002626718	14 03
07 141022371781	0521 OSUNA FERNANDEZ ANTONIO JOSE			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 04 00171839	PZ DEL MERCADO 18	14900	LUCENA		14 03 315 07 0026268952	14 03
07 080295739888	0611 SILES MUÑOZ EUSEBIA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00046430	CL QUINTANA 31 2 IZQ	14900	LUCENA		14 03 315 07 0026269089	14 03
07 141000003278	0521 CALVO LUQUE CARMEN			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 05 00038793	CL CORDOBA 7 0	14940	CABRA		14 03 315 07 002872955	14 03
07 141000003278	0521 CALVO LUQUE CARMEN			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 05 00038793	CL CORDOBA 7 0	14940	CABRA		14 03 315 07 002873056	14 03
07 080419717814	0611 CARRION PINEDA GABRIELA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00101165	CL CUESTA DE BALTASAR 3	14511	NAVAS DEL SELPILLAR		14 03 315 07 002873258	14 03
07 140076977375	0521 PEREZ GARCIA JOAQUIN			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00057039	CL TORNEROS 5 BJ IZQ	14900	LUCENA		14 03 315 07 002873561	14 03
07 141016055263	0611 CAMPAÑA PINEDA INMACULADA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00003182	CL MARTIN GONZALEZ 58	14900	LUCENA		14 03 315 07 002899126	14 03
07 140076997583	0521 GARCIA SANTOS ANTONIO JESUS			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 04 00129403	CL ALFARERIA 11 2 D	14900	LUCENA		14 03 315 07 002962881	14 03
07 141032221729	0521 JIMENEZ JIMENEZ LORENZO			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 07 00047945	CL VADO DEL MORO, S/ 0	14940	CABRA		14 03 315 07 002962982	14 03
07 140052296636	0611 BERMUDEZ BERMUDEZ JUAN ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 06 00597784	AV AMERICA 4 1 A	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 333 07 002701789	14 03
07 410143079456	0611 BALDONADO VAZQUEZ ANA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 06 00627389	CL POETA JUAN REJANO 40 2 IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333 07 002701890	14 03
07 141012884878	0611 CASTRO HERNANDEZ JESUS DIEGO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 06 00627894	CL MONTILLA 12	14850	BAENA		14 03 333 07 002701991	14 03
07 140075897140	0611 MARTINEZ FERNANDEZ CONCEPCION			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 06 00777539	AV CERVANTES 10 1º	14850	BAENA		14 03 333 07 002702092	14 03
07 141041773195	0611 JIMENEZ MONTERO ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 06 00826544	CL LOS PINOS 6	14960	RUTE		14 03 333 07 002702294	14 03
07 141016595231	0521 GUERRERO MOLINA ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 06 00883734	CL AVDA. DEL PARQUE 32 0	14900	LUCENA		14 03 333 07 002702395	14 03
07 141027238959	0611 CORTES GIL MARIA DEL CARME			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 06 00238783	CL POETA JUAN REJANO 29 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333 07 002719876	14 03
07 140060284988	0611 CRUZ CASADO FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 06 00118949	AV LA VENTA S/N 0	14910	BENAMEJÍ		14 03 333 07 002723011	14 03
07 140058591835	0521 FERNANDEZ CASTRO MERCEDES			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 06 00713780	CL JUAN VALERA 17	14850	BAENA		14 03 333 07 002723213	14 03
10 14106184984	0111 NAVARRO BARRANCO FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 05 00282206	CL ANCHA 111	14920	AGUILAR		14 03 333 07 002758777	14 03
07 141022120389	0521 ARROYO ALCAIDE RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 06 00278694	CL VELAZQUEZ 14	14540	RAMBLA (LA)		14 03 333 07 002758878	14 03
07 141014538326	0611 ESTEBAN ROMERO FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 07 00002980	CL HUERTA VIEJA 0	14900	LUCENA		14 03 333 07 003053013	14 03
10 14104636523	0111 LA BOUTIQUE DEL MARI SCO, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 07 00016219	AV CERVANTES 34	14850	BAENA		14 03 333 07 003053316	14 03
07 081014043120	0521 ARROYO GARCIA MIGUEL ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 07 00045925	CL VERACRUZ 20	14500	PUENTE-GENIL		14 03 333 07 003054427	14 03
07 140053906432	0611 REINA AGUILERA ENRIQUE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 07 00069264	CL CORDOBA 10 2 B	14900	LUCENA		14 03 333 07 003055437	14 03
07 141001067955	0521 TOLEDANO CASTILLO MARIA ARACELI			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 07 00079570	CL SALAMANCA 5 1 B	14900	LUCENA		14 03 333 07 003056043	14 03
07 140076977375	0521 PEREZ GARCIA JOAQUIN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00057039	CL TORNEROS 5 BJ IZQ	14900	LUCENA		14 03 350 07 002240233	14 03
07 141009593952	0611 RODRIGUEZ LARA DOLORES MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00265863	CL ZAPATERIA 85	14850	BAENA		14 03 350 07 002356431	14 03
07 141016595231	0521 GUERRERO MOLINA ANTONIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00883734	CL AVDA. DEL PARQUE 32 0	14900	LUCENA		14 03 350 07 002356734	14 03
07 141029268178	0611 PACHECO GARCIA ANTONIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00003384	CL LA CAMILA 0	14900	LUCENA		14 03 350 07 002356835	14 03
07 140062376148	0521 RUIZ BURGOS JUAN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00015714	CL SEVILLA 1 1 B	14510	MORILES		14 03 350 07 002357037	14 03
10 14006839601	0613 TRUJILLO OSUNA ANTONIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00079267	CL CAYETANO MURIEL 16	14940	CABRA		14 03 350 07 002357340	14 03
07 080419717814	0611 CARRION PINEDA GABRIELA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00101165	CL CUESTA DE BALTASAR 3	14511	NAVAS DEL SELPILLAR		14 03 350 07 002416550	14 03
07 080295739888	0611 SILES MUÑOZ EUSEBIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00046430	CL QUINTANA 31 2 IZQ	14900	LUCENA		14 03 350 07 002416651	14 03
07 141009654374	0611 ORTEGA AREVALO JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00087957	CL TORRICO LOMEÑA, 0 C B	14850	BAENA		14 03 350 07 002416752	14 03
07 081042278507	0611 MOLINA CRUZ MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00728332	CL ALONSO GARCIA 1	14850	BAENA		14 03 350 07 002603173	14 03
07 141022746344	0611 CARREÑO GARCIA FRANCISCO JOSE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00882724	CL LOS VILLARES, LOS CORTIJELOS 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 350 07 002603577	14 03
07 140035609909	0521 RIVAS LIGERO ANTONIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00883229	CL ANTONIO NAVAS LOPEZ 2 2	14500	PUENTE-GENIL		14 03 350 07 002603678	14 03
07 140051191644	0521 BASCON PEREZ JOSE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00009347	CL JULIAN GUARDEÑO CAÑETE 28	14900	LUCENA		14 03 350 07 002603779	14 03
07 141015174482	0611 HERENCIA RAMIREZ ROSA MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 07 00043905	AV CIUDAD DE CABRA 25	14857	NEUEVA-CARTEYA		14 03 350 07 002603981	14 03

07 141017836730	0611 ZURERA VARO DIEGO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00716006	CL LA ROSA 4	14920	AGUILAR	14 03 351 07 002393817	14 03
07 140055438830	0611 TORRES SANCHEZ JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00723581	CL BAILEN 33 BJ C	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 002394120	14 03
07 141035486181	0611 RUIZ LUZ RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00724692	CL MESONES 36	14850	BAENA	14 03 351 07 002394423	14 03
07 291001614846	0611 REBAI - MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00726817	CL EL TEJAR S.N. 0	14915	TEJAR (EL)	14 03 351 07 002394726	14 03
07 131013348575	0611 CHEPTENAR - FLORIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00756321	CL CANTAOR JIMENEZ REJANO - CRUZ RO 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 002395029	14 03
07 141044009451	0611 BANEA - TEODOR MARIUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00758038	ZZ FINCA LO ANGULO, S/N 0	14900	LUCENA	14 03 351 07 002395332	14 03
07 141043700970	0611 AIT RABI - ESSAID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00772586	CL SAN MARCOS 70	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 07 002396241	14 03
07 141021539201	0611 CUBERO MUÑOZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00826241	AV DEL PARQUE 12 1 IZQ	14900	LUCENA	14 03 351 07 002399473	14 03
07 141036426071	0611 BERMUDEZ CASTRO DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00826443	AV ANDALUCIA 26 2 2	14940	CABRA	14 03 351 07 002399776	14 03
07 141029441061	0611 DAZA PEREZ DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00836244	CL CORDOBA 8 2 B	14900	LUCENA	14 03 351 07 002400382	14 03
07 141042692473	0611 HANYN - SALAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00842813	CL ANGEL CARRILLO 15 1 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 07 002400988	14 03
07 141042029742	0611 MARMOL LEON FRANCISCO JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00849378	CL SAN RAMBLA 1 3 A	14900	LUCENA	14 03 351 07 002401594	14 03
07 231021074863	0611 LACHICA MILLAN MARIA BLASA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00849681	CL JAEN 15 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 07 002401800	14 03
07 070053908203	0611 RONDA VALVERDE AGUSTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00873529	CL JESUS OBRERO 38	14960	RUTE	14 03 351 07 002402709	14 03
07 141016733657	0611 BRAVO PEREZ MANUEL TOMAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00066611	CL MALETOS 22	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 07 002407456	14 03
07 410134058658	0611 RIVERO GOMEZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00620218	BD POETA JUAN REJANO 41 41 2-I	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 002409072	14 03
07 140061235992	0611 PEREZ MONTES SERGIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00083179	CL GAENA 1	14940	CABRA	14 03 351 07 002411193	14 03
07 251003590579	0611 MALLEK - AHMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00087728	CL MARIO CUBILLO 15	14850	BAENA	14 03 351 07 002411496	14 03
07 211025953692	0611 VIOREL COSTEL ROUA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00157244	CL DUQUE DE RIVAS 2	14100	CARLOTA (LA)	14 03 351 07 002412106	14 03
07 081055795556	0611 SANTAELLA REYES JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00096317	CL PLEITO 6	14911	JAUJA	14 03 351 07 002584581	14 03
07 140050398971	0611 HINOJOSA OCHOA FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00096620	CL CRISTO MARROQUI. APDO. CORREOS 539	14900	LUCENA	14 03 351 07 002584884	14 03
07 140055829557	0611 JURADO OSUNA FELIPE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00096822	CL JUAN CARRANDELL 11	14940	CABRA	14 03 351 07 002585288	14 03
07 141037628063	0611 CHEGLALI - MOSTAFA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00098842	CL CUESTON DE LA MEMBRILLA 4 1° C	14920	AGUILAR	14 03 351 07 002586100	14 03
07 211019317882	0611 EL AOUADI - MUSTAPHA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00099549	CT CORDOBA A MALAGA 3	14915	TEJAR (EL)	14 03 351 07 002586504	14 03
07 140051679068	0611 CORTES BALAGUER JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00096721	CL BDA JUAN REJANO, 29 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 002588625	14 03
07 141016951404	0611 CABELLO BALMISA DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00098034	CL GARCIA LORCA 28 2 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 002593271	14 03
07 140058806548	0611 PAVON JURADO ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00110360	CL BAENA, 6	14860	DOÑA MENCIA	14 03 351 07 002596608	14 03
07 140077377604	0611 MUÑOZ CUENCA FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00110865	CL BARRIADA BLAS INFANTE, 43-20 4	14510	MORILES	14 03 351 07 002596911	14 03
07 141038171364	0611 PARRAS LUQUE DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00112380	CL CAMBRONCILLO 4	14850	BAENA	14 03 351 07 002597214	14 03
07 140075026261	0611 GALISTEO VILLARREAL ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00117535	CL PUERTA CORDOBA 58	14850	BAENA	14 03 351 07 002660666	14 03
07 080498286703	0611 CANO COMINO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00122585	CL CANTERO 49	14859	ALBENDIN	14 03 351 07 002662080	14 03
07 141038008989	0611 ORTEGA GOMEZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00145726	CL JULIO ROMERO 14	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 07 002683403	14 03
07 500048261456	0611 PERALVAREZ HENARES BALDOMERO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00155729	CL ARRABALEJO 52	14850	BAENA	14 03 351 07 002685524	14 03
07 140068446732	0611 PARRAS CAMPOS FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00156638	CL ARRABALEJO 54	14850	BAENA	14 03 351 07 002687039	14 03
07 141040336787	0611 VASILE - CONSTANTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00158557	CL LAS TORRES 2	14900	LUCENA	14 03 351 07 002687342	14 03
07 161005221846	0611 SARIH - RADOUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00166136	CL RAMON Y CAJAL 38	14960	RUTE	14 03 351 07 002713614	14 03
07 140061307835	0611 ROSA MONTES FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00168257	CL HUERTAS BAJAS 191	14930	MONTURQUE	14 03 351 07 002714220	14 03
07 201004462047	0611 VAN CLEEMPUT MARTINEZ CHRISTIAN LOUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00175937	PZ MERCADO 72 EN	14900	LUCENA	14 03 351 07 002714523	14 03
07 041010190971	0611 MECHKOURI - ABDELMAJID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00176341	CL TUCUMAN 14 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 07 002714826	14 03
07 140071639951	0611 ECIJA JIMENEZ JUAN ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00166641	CL BLOQUE LOS PINOS 6 1 IZ	14960	RUTE	14 03 351 07 002715634	14 03
07 140075993231	0611 LIZANA TORRES MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00216454	CL CAÑADA 34	14850	BAENA	14 03 351 07 002718765	14 03
07 141013789507	0611 LUNA AGUILERA FRANCISCO RAMON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00235147	CL POETA LUCANO 14 2 IZD	14940	CABRA	14 03 351 07 002720987	14 03
07 140055835419	0611 MARTIN SANTOS JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00202613	CL MESON 16 BJ	14900	LUCENA	14 03 351 07 002721896	14 03
07 141006112460	0611 HERNANDEZ GALVEZ AGUSTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 07 00002778	CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 6 1 16	14850	BAENA	14 03 351 07 002728768	14 03
07 501031134426	0611 ECHCHARKAQUI - GHALLAB			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 07 00003687	CL BAJONDILLO 22	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 07 002729071	14 03
07 231036505846	0611 OUASIL - MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 07 00016825	CL EGIDO SALADILLO 47	14960	RUTE	14 03 351 07 002729677	14 03
07 141007582214	0611 ORTEGA DE LAS MORENAS JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00243736	CL AGUAS 25	14850	BAENA	14 03 351 07 002737054	14 03
07 141026263404	0611 AGUILERA AGUILERA DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00248281	CL SAN JUAN 22	14850	BAENA	14 03 351 07 002737357	14 03
07 140072497984	0611 PALMA ROLDAN MARISOL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00254345	CL ESPOSO AGUSTIN RODRIGUEZ 2 DC 1° A1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 002738266	14 03
07 141021552335	0611 ORTIZ RODRIGUEZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 03 06 00268893	CL BAENA 114 D	14900	LUCENA	14 03 351 07 002740993	14 03

07 141042993880	0611	SULE - VICTOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00109579		CL CUESTA BORREGO 6 2 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 002744027	14 03	
07 080516633443	0611	ARRABAL JIMENEZ JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00111401		CL PALENCUE 5 1° A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 07 002748673	14 03	
07 141015234605	0611	ZAMORA PRIETO DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00303249		CL CERRO CRESPO 0 5 1 3	14920	AGUILAR	14 03 351 07 002755646	14 03	
07 141037979889	0611	DE LAS MORENAS HIDALGO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00320023		CL SAN PEDRO 16	14850	BAENA	14 03 351 07 002756252	14 03	
07 141042574962	0611	ACHIR - ABDELMAJID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00327194		TR LLANOS DEL RINCON 8 1°	14850	BAENA	14 03 351 07 002756555	14 03	
07 141042885362	0611	ABDERRAHMAN - SAIDI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00341544		CL LAS CANALES 0	14970	IZNAJAR	14 03 351 07 002756858	14 03	
07 070075398248	0611	GONZALEZ MORALES ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00354779		CL CANTERAS 5	14960	RUTE	14 03 351 07 002757464	14 03	
07 140053896328	0611	MARQUEZ GARCIA ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00382465		CL PEDRO GALVEZ 26	14850	BAENA	14 03 351 07 002757767	14 03	
07 301022207223	0611	TAPIA LINARES INMACULADA CONC			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00079341		CL CALVARIO 4	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 07 002758676	14 03	
07 310047966528	0611	MORALES CABEZAS CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00298195		CL SAN PEDRO, 22	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 07 002764437	14 03	
07 140054043242	0611	AGUNDO CARDENAS MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00311939		CL JOSE MARIA DE LOS RIOS 7 3 IZ	14850	BAENA	14 03 351 07 002765346	14 03	
07 141032699857	0611	BOUTAIB - ADIL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00369432		CL RAMON Y CAJAL 38	14960	RUTE	14 03 351 07 002765952	14 03	
07 170065168267	0611	ATIENZA VALLE ISABEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00495835		CL LOS VILLARES, 21.- (LA SOLANA) 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 07 002802025	14 03	
07 141043389055	0611	CHRAYAH - SAID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00562624		CL LAS AGUAS 2	14850	BAENA	14 03 351 07 002803641	14 03	
07 141018579687	0611	LOPEZ CRESPO CARLOS MARTA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00528672		CL RIO GENIL, 65.- EL PALOMAR 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 002804550	14 03	
07 141042662565	0611	BENADDI - AOMAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00492094		CL HORNO 2	14850	BAENA	14 03 351 07 002805964	14 03	
07 141043345508	0611	MOUMOD - LAKHDAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00540392		CL MATADERO 1	14850	BAENA	14 03 351 07 002806267	14 03	
07 141043478577	0611	ADEYELA - LEKAN DAUDA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00616578		CL PZA. DEL ANCLA - CRUZ ROJA - 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 002808893	14 03	
07 141016804789	0611	RAMIREZ MUÑOZ SILVIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00619612		CL ALHAMBRA 18	14900	LUCENA	14 03 351 07 002809196	14 03	
07 141043809690	0611	ILIE - IULIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00046127		CL FRANCISCO SALTO 23	14960	RUTE	14 03 351 07 002835165	14 03	
07 141043809892	0611	LEPSA - ILIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00046228		CL FRANCISCO SALTO 23	14960	RUTE	14 03 351 07 002835468	14 03	
07 181047524524	0611	ECHANACHINE - ABDELKARIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00046329		CL EL HIGERAL, S.N. 0	14970	IZNAJAR	14 03 351 07 002835771	14 03	
07 140069513025	0521	HARO FERNANDEZ PEDRO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00047743		CL HOYA DEL MOLINO S/N 0	14900	LUCENA	14 03 351 07 002836074	14 03	
07 141039726596	0611	SANCHEZ AGUILERA ALEXIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00057544		CL MIGUEL INDURAIN 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 07 002836377	14 03	
07 140053906432	0611	REINA AGUILERA ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00069264		CL CORDOBA 10 2 B	14900	LUCENA	14 03 351 07 002836680	14 03	
07 140072822947	0611	MESA GRANDE ANTONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00069870		CL CORDOBA 10 2 B	14900	LUCENA	14 03 351 07 002836983	14 03	
07 141042650037	0611	KHAYAT - MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00070779		CL AMADOR DE LOS RIOS 6	14850	BAENA	14 03 351 07 002837286	14 03	
07 211019775196	0611	EL KHALLADY - ABDELGHANI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00620117		CL LUXEMBURGO 10	14850	BAENA	14 03 351 07 002847895	14 03	
07 250049084784	0611	NOWARI - ABDELMALEK			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00625975		CL CERVANTES 5 2 D	14960	RUTE	14 03 351 07 002848404	14 03	
07 141042951949	0611	MIRZIKASHVILI - NODAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00060877		CL PAREJO Y CAÑERO 19 2 H	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 002854565	14 03	
07 141043091991	0611	MIRZIKASHVILI - DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00060978		CL PAREJO Y CAÑERO 19 6 2 H	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 002854969	14 03	
07 141002574687	0521	CARRASCO PINEDA ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00071789		CL RUTE 50	14900	LUCENA	14 03 351 07 002855979	14 03	
07 141020801290	0611	SANTACRUZ GARCIA ANTONIO ROGELIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 07 00073914		CL PABLO PICASSO 34	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 002856282	14 03	
07 140067456827	0611	OJEDA CHACON ANTONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 04 00344823		BD BDA DE SAN ROQUE BQ.5 0	14920	AGUILAR	14 03 351 07 002859013	14 03	
07 141043742400	0611	ROLDAN CHAVARRI MARIA PILAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00650934		UR PEDRO GARFIAS 0 2 3	14940	CABRA	14 03 351 07 002861538	14 03	
07 081159111367	0611	AGUILERA CAÑETE JONATHAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00658917		CL SAN ROQUE 1	14940	CABRA	14 03 351 07 002862144	14 03	
07 14100028338	0521	RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 05 00138019		CL PENUELAS 26	14900	LUCENA	14 03 351 07 002864366	14 03	
07 140066845323	0611	CUBILLO MANSILLA JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00660735		CL ARRABALEJO, 29.- 0	14850	BAENA	14 03 351 07 002864669	14 03	
07 080471164388	0611	UCEDA ALBALA JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00702666		CL SEVERO OCHOA 4	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 07 002865376	14 03	
07 140070491008	2300	BARBA CRUZ, RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00711558		BENITO LASTRES, 20 0	14850	BAENA	14 03 351 07 002865982	14 03	
07 141042907388	0611	PENAGOS MEJIA LEIDY YOHANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00716511		CL MIRES «CASA» 31	14900	LUCENA	14 03 351 07 002866285	14 03	
07 141004904105	0611	RODRIGUEZ GUILLEN RUBEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00724187		CL R. NOGUEZ, 28.- 0	14960	RUTE	14 03 351 07 002866588	14 03	
07 141039659306	0611	GRANADOS ESPINAR ELOY			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00724894		CL JULIO ROMERO DE TORRES 11	14960	RUTE	14 03 351 07 002866891	14 03	
07 141041917584	0611	OLTEAN - PETRU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00725096		CL JOSE DE LA PEÑA AGUAYO 17 BJ IZD	14940	CABRA	14 03 351 07 002867194	14 03	
07 220025142928	0611	SEGURA GALEOTE MARIA DE LOS AN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00726514		CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 11	14850	BAENA	14 03 351 07 002867501	14 03	
07 141027736386	0611	PORCO - CLAUDE MARIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00735507		CL JUAN XXIII 15	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 07 002868208	14 03	
07 140042652614	0611	HIDALGO RAMIREZ JOAQUIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00736820		AV DEL PARQUE 31	14900	LUCENA	14 03 351 07 002868511	14 03	
07 290080944550	0521	HEREDIA POSADAS ANGEL EDUARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00737426		CL ALFREZ DIAZ SANCHEZ 27	14900	LUCENA	14 03 351 07 002869117	14 03	
07 140064080621	0521	PAZ CABEZA FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 05 00034349		CL AL-ANDALUS 1	14900	LUCENA	14 03 351 07 002869925	14 03	
07 141043886179	0611	DRAGNEA - MARIAN MARIUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00726211		CL MORERIA 6	14940	CABRA	14 03 351 07 002870228	14 03	

de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.370

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02169/2006. Matrícula: CO-9363-AL

Titular: Antonio R. Zamora Gómez. Domicilio: Palmera, 16. Co. Postal: 14006. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 26 de abril de 2006.

Vía: N-432. Punto kilométrico: 265. Hora: 16'45.

Hechos: Realizar un transporte público de escombros por Córdoba, conducido por una persona de un país tercero a la UE, careciendo del certificado del conductor, nacionalidad del conductor: Ecuador.

Normas infringidas: 141.19 LOTT y 198.19 ROTT. Pliego descargo: Si. Sanción: 1.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 7 de mayo de 2007.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.371

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los

archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02443/2006. Matrícula: 22-49DRK

Titular: Jiménez Martínez Soledad. Domicilio: PSSg. Joan Miró 1, 3, 4. Co. Postal: 08120. Municipio: La Llagosta. Provincia: Barcelona

Fecha de denuncia: 15 de junio de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 435. Hora: 10'25.

Hechos: Circular careciendo en el vehículo de varios discos diagramas. Se recogen 2 discos de fechas 9 de junio 2006 y 13 de junio 2006

Normas infringidas: 140.24 LOTT y 197.24 ROTT. Pliego descargo: Dentro del plazo. Sanción: 401,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.372

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02040/2006. Matrícula: CO-6779-AX

Titular: Vifre Comercial del Mueble, S.L.. Domicilio: Polígono Industrial La Fundación. Co. Postal: 23740. Municipio: Andújar. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 15 de mayo de 2006.

Vía: A-339. Punto kilométrico: 24,00. Hora: 18'10.

Hechos: Transportar muebles desde Andújar (Jaén) a Nueva Carteya (Córdoba) con un peso total de 4.500 kg. estando autorizado para 3.500 kg. exceso 1.000 kg. (28,57%). Se adjunta ticket de báscula móvil de al Junta de Andalucía.

Normas infringidas: 141.4 LOTT y 198 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 1.551,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio

y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.373
A N U N C I O

Desde la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, situada en la 8.ª y 9.ª planta del edificio de Servicios Múltiples, sito en calle Tomás de Aquino número 1 de Córdoba, se tramita expediente sancionador bajo el número 4/007, en el que figura como interesado don Adrián Santisteban Moreno.

La unidad encargado de su tramitación ha intentado en domicilio del interesado, la notificación de Acuerdo de Iniciación, mediante el que informa sobre posible infracción a la normativa de Carreteras, no obstante, no habiéndose podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 en relación con el 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le hace saber que en plazo de 15 días, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Carreteras de esta Delegación para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, así como para dejar constancia de ello.

Córdoba, 7 de mayo de 2007.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
(Corrección de error)

Advertidos errores en el anuncio número 5.561, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 95, de 30 de mayo de 2007, se procede a su rectificación:

— **Donde dice:** "...ANTEPROYECTO DE PLANTA SOLAR TÉRMICA DE 49,9 MW DENOMINADA LA «GUZMÁN II», EN EL PARAJE «GUZMÁN» DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO.", **debe decir:** "...ANTEPROYECTO DE PLANTA SOLAR TÉRMICA DE 49,9 MW DENOMINADA LA «GUZMÁN 2-EL COSCOJAL», EN EL PARAJE «GUZMÁN Y EL COSCOJAL» DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO."

— **Donde dice:** "Emplazamiento: Paraje Guzmán" **debe decir:** Emplazamiento: "Finca Guzmán y El Coscojal."

Quedando con ello subsanado dichos errores.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.445

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T. 66/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de

autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Hivernia Sur, SL con domicilio en Plaza Colón, número 10 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Unidad de Ejecución «Moreno» del P. P. RENFE del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 360 m. de longitud, a 20 KV con conductor AL 150 y centro de transformación tipo interior de 630 + 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 4 de abril de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.256

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T. 92/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Promociones Inmobiliarias Higuera Asensio SL con domicilio en C/ Arquitecto Juan de Ochoa, nº 50 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Unidad de Actuación número 3 de las NN. SS. del Plan General de Ordenación Urbana de Posadas (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 312 m. de longitud, a 15 KV con conductor AL 150 y centro de transformación tipo interior de 630 + 400 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de abril de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.262

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T. 90/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Paz y Paz, SL y otro, con domicilio en C/ Huelva, número 24 en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Cristóbal Colón, número 6 en Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificios de viviendas.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 78 m de longitud, a 15 KV con conductor LA 150 y centro de transformación tipo interior de 400 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 24 de abril de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.264

Expediente A.T.: 382/06

ASUNTO: RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO A INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Hostelería y Restauración López Piedra, SL.

Domicilio social: C/ Arrecife, número 20.

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Vereda Camino de Jauja, Finca «El Pilar de la Dehesa».

Término municipal afectado: Lucena (Córdoba).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a hotel y salón de convecciones.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Hostelería y Restauración López Piedra, SL.

Para la construcción de las instalaciones eléctricas cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Palomas-Bombeo.

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,122.

Conductores: AL 240.

Centro de seccionamiento y entrega.

Emplazamiento: Finca «El Pilar de la Dehesa».

Localidad: Lucena (Córdoba).

Tipo: Interior.

Características: Dos celdas de línea y una seccionamiento compactas en SF6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 26 de abril de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.374

RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2007, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LA MEMORIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA EN LA FINCA «EL ARENAL», DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMODÓVAR DEL RÍO, PROMOVIDO POR ANTONIO JODRAL GUTIÉRREZ

En relación con la solicitud de autorización ambiental integrada formulada por la empresa Antonio Jodral Gutiérrez, para una explotación porcina intensiva con emplazamiento en la finca «El Arenal», del término municipal de Almodóvar del Río, y a fin de cumplimentar lo establecido en el art. 16 de

la Ley 16/2.002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación,

RESUELVO

Someter a información pública la documentación de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

A tal efecto, la documentación técnica citada estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en C/ Manuel de la Haba «Zurito», nº 11, local, de Córdoba.

Córdoba, a 15 de marzo de 2.007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.437

Resolución de 4 de mayo, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto «Vial Sur de Dos Torres» en el término municipal de Dos Torres (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo III del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

HA RESUELTO:

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 20 días a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Manuel de la Haba Zurito, número 11, local (Córdoba).

Córdoba, a 4 de mayo de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.334

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Requerimiento de Subsanción de Solicitud de ayudas a la Agricultura y a la Ganadería, Prima Láctea, Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas y Declaraciones de Superficies Agroambientales y Determinados Cultivos, Campaña 2006/2007", expediente 343568/06, correspondiente a don Federico Ansorena Onieva.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 4.ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte al expediente el escrito de subsanción o cualquier otra documentación que estime pertinente, con la advertencia de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, procediéndose a dictar resolución en los términos del artículo 42.1 de la LRJ-PAC.

Interesado: Federico Ansorena Onieva.

N.I.F./C.I.F.: 24758449F

Último domicilio: C/. Catedrático Alcalá Santaella, 46 Baena. Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Requerimiento de Subsanción de Solicitud de Ayudas a la Agricultura y a la Ganadería, Prima Láctea, Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas y Declaraciones de Superficies Agroambientales y Determinados Cultivos, Campaña 2006/2007.

Número de expediente: 343568/06

Córdoba, 27 de abril 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.335

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Iniciación", en materia de Pesca Marítima, incoado a don Moisés Marín García.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Moisés Marín García.

N.I.F.: 52.330.817-K

Último domicilio: Bda. Virgen del Mar, número 104-11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación.

Número de expediente: 153/2007

Córdoba, 30 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.341

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Iniciación", en materia de Sanidad Animal, incoado a don Manuel González Arias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Manuel González Arias

N.I.F.: 30.394.017

Último domicilio: C/. María Auxiliadora número 2-2.º-8 29600 Marbella (Málaga)

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación.

Número de expediente: 117/2007

Córdoba, 30 de abril de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**
Núm. 4.095

Refª.: Planeamiento/FSJ 4.1.3 13/2006

En relación con el PLAN PARCIAL PP AN-2 «EL ANGEL-2», aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006 y publicado en el B.O.P. número 32 de 22 de febrero de 2007 (número de anuncio 1.057); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Los interesados son:

NOMBRE: Don Antonio Guillén Murillo, con dirección en calle Huerto del Hierro, 12, Alcolea (Córdoba).

NOMBRE: Don Antonio Ruiz Cordobés, con dirección en calle Pesca, 9, Alcolea (Córdoba).

NOMBRE: Doña Sacramento Reyes Galindo, con dirección en calle Huerto del Hierro, 12, Alcolea (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1.992).

Córdoba, 26 de marzo de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad de Contratación**

Núm. 4.519

A N U N C I O

Por los Decretos del Tte. de Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, se adjudicaron los contratos que a continuación se relacionan:

- Expte.: 224/06 Decreto nº 2.651 de 7 de marzo de 2007, de adjudicación de Servicio de Mantenimiento de las diversas instalaciones contra Intrusión en los Colegios Públicos y Edificios Municipales, a la empresa MECANOEX ANDALUC8IA S.A., por importe 56.143,96 €.

- Expte.: 3/07 Decreto nº 3.426 de 23 de marzo de 2007, de adjudicación del contrato Suministro e Instalación de Equipamiento Urbano para la Ciudad de los Niños en Córdoba, a la empresa Mª Jesús Sánchez Arispon (Green Qalat), por importe 122.750,53 €.

- Expte.: 225/06 Decreto nº 2.650 de 7 de marzo de 2007, de Adjudicación del contrato de Mantenimiento de las Instalaciones de Aire Acondicionado y Frío Industrial, a la empresa NOVOFRI S.L., por importe de 154.427 €.

- Expte.: 245/06 Decreto nº 1.470 de 12 de febrero de 2007, de Adjudicación de Instalación de Alumbrado Público en Jardines de Conde Valledano Fase II, a la empresa APINEL S.L., por importe 220.930 €.

- Expte.: 201/06 Decreto nº 207 de 10 de Enero de 2007, de Obras de Instalación de Baja Tensión y Alumbrado en la Ciudad de los Niños, a la empresa ISOLUX INGENIERIA S.A., por importe 177.795,92 €.

Lo que se comunica a los efectos del art. 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

Córdoba, a 28 de mayo de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

**Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad de Contratación**

Núm. 4.520

A N U N C I O

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, se adjudicaron los contratos que a continuación se relacionan:

- Expte.: 202/06 Acuerdo nº 7 de 12 de enero de 2007, de adjudicación de Obra de Remodelación de los Jardines de Conde Valledano, a la empresa CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L., por importe 331.008,94 €.

- Expte.: 178/06 Acuerdo nº 91 de 28 de enero de 2007, de adjudicación de Remodelación de la instalación de alumbrado Público en la Bda. de Cañero, fase II, a la empresa ISOLUX, por importe 311.196,38 €.

- Expte.: 215/06 Acuerdo nº 239 de 23 de febrero 2007, de Adjudicación del contrato de Obras de Remodelación de la Calle Alcalde Sanz Noguer, a la empresa MARTIN CASILLA S.L., por importe de 219.839,94 €.

- Expte.: 210/06 Acuerdo nº 159 de 9 de febrero de 2007, de Adjudicación de Obras de Acondicionamiento de los Accesos y Zonas Perimetrales de Juegos Infantiles en la Ciudad de las Niñas y los Niños, a la empresa RAELCA S.L., por importe 95.060 €.

- Expte.: 47/07 Acuerdo nº 375 de 16 de marzo de 2007, de Patrocinio de la Organización y Producción de los Premios de la Música y Actividades Complementarias a Celebrar en Córdoba, a la empresa IBERAUTOR PROMOCIONES CULTURALES S.R.L., por importe 464.000 €.

- Expte.: 242/06 Decreto nº 240 de 23 de febrero de 2007, de Suministro e Instalación de Juegos Infantiles en los Jardines de Valledano, a la empresa CONTENUR ESPAÑA S.L., por importe 46.274,71 €.

- Expte.: 223/06 Decreto nº 257 de 23 de febrero de 2007, de Adjudicación de Obras de Remodelación del Pje. Ciudad de Buckara (Bda. de Fatima), a la empresa GUCLAJE OBRA CIVIL S.A., por importe 73.998 €.

- Expte.: 226/06 Decreto nº 255 de 23 de febrero de 2006, de Adquisición de Instalación dispositivos Dispositivos de Seguridad del Parque Zoológico, a la empresa EULEN SEGURIDAD S.L., por importe de 41.235,85 €.

Lo que se comunica a los efectos del art. 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

Córdoba, a 28 de mayo de 2007.— Directora Gral. de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

ESPIEL

Núm. 4.804

A N U N C I O

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel, provincia de Córdoba, hace saber:

Que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al número 53 y de fecha 25 de Marzo de 2.007, aparece el Anuncio con núm. 2.048, sobre APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL RODAJE DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES EN EL MUNICIPIO DE ESPIEL.-

Al no haberse formulado reclamación alguna contra dicha Ordenanza dentro del Plazo de UN MES, y en cumplimiento de lo determinado en el acuerdo plenario de fecha 15 de Febrero de 2.007, y artículo 70.2, de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, queda elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro del mismo.-

Espiel, 28 de abril de 2007.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

ORDENANZA REGULADORA DEL RODAJE DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES EN EL MUNICIPIO DE ESPIEL

TÍTULO PRELIMINAR

Art. 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Ordenanza es la regulación, mediante el establecimiento de la correspondiente normativa sustantiva y procedimental, de la actividad de rodaje o grabación de películas de cine, programas de televisión, documentales, anuncios publicitarios, vídeos, reportajes fotográficos o cualquier otro producto del sector audiovisual, que se desarrolle en el Municipio de Espiel, y que requiera o afecte a bienes y/o servicios de competencia municipal.

Art. 2.- Actividades excluidas.

Quedan excluidas de la regulación de la presente Ordenanza y, por tanto, no sujetas a la obligación de obtener autorización municipal, las siguientes actividades:

- La realización de reportajes fotográficos con cámara manual o de vídeos con cámara al hombro en la vía pública o espacios libres, que no precisen de ningún tipo de instalación ni supongan acotamiento de espacios o limitación del tránsito peatonal o rodado.

- La grabación de imágenes para programas informativos de televisión con cámara al hombro, que no precise de ningún tipo de instalación ni suponga acotamiento de espacios o limitación del tránsito peatonal o rodado.

TÍTULO PRIMERO.- Procedimiento.

Art. 3.- Títulos habilitantes.

El ejercicio de las actividades objeto de esta Ordenanza requiere la previa obtención de la Licencia Municipal de Rodaje, y, caso de ser necesario, de las licencias complementarias de ocupación de vía pública, espacios libres, monumentos o edificios de propiedad municipal y/o de prestación de servicios municipales (policía local, prevención y extinción de incendios, limpieza, tráfico, vehículos, etc.).

La Licencia Municipal de Rodaje y las complementarias de ocupación de espacios o prestación de servicios podrán suspenderse o revocarse cuando razones de interés público lo exijan, o cuando proceda en aplicación del régimen disciplinario.

Art. 4.- Ventanilla única.

Se establece un servicio de ventanilla única a efectos de solicitar y obtener las licencias de rodaje y complementarias que resulten precisas, sin perjuicio de la labor previa de toma de contacto, información y asesoramiento a las productoras que dicha ventanilla ha de llevar a cabo. Este servicio de ventanilla única se prestará por Espiel Film Office y, en su defecto, por Córdoba Film Commission, oficina dependiente de la Delegación de Desarrollo Económico y Turismo de la Diputación de Córdoba, quien, en todo caso, asumirá las labores de Información Integral y Asistencia Técnica, en virtud de los Convenios Administrativos que a tal efecto se suscriban.

En los títulos de crédito de los proyectos asesorados por este procedimiento, deberá figurar la colaboración de Espiel Film Office y, en su caso, de Córdoba Film Commission.

Art. 5.- Procedimiento

1.- Las solicitudes de licencia de rodaje y, en su caso, las complementarias (ocupación de espacios y/o prestación de servicios) se presentarán, mediante modelo normalizado, en la ventanilla única, con una antelación de 15 días hábiles respecto al inicio del rodaje, no obstante en aquellos casos que por las características del rodaje se estime oportuno podrá aceptarse en un plazo inferior al previsto.

2.- Las solicitudes, debidamente cumplimentadas con toda la información que se requiera en los modelos normalizados, deben acompañarse de una copia de póliza de seguro vigente de responsabilidad civil general para responder de posibles daños a terceros con motivo del desarrollo del rodaje, y de toda aquella documentación escrita o gráfica que en cada caso se estime oportuna para el adecuado conocimiento de las características del mismo. Con independencia de lo anterior y cuando Espiel Film Office lo estime oportuno por las características o lugar de desarrollo del rodaje, podrá exigir pólizas específicas que a tal efecto le será presentada a la productora o entidad responsable del rodaje.

No se exigirá la póliza de seguro en los casos de reportajes fotográficos y de rodajes en los que, por su escasa entidad y características, Espiel Film Office no lo estime necesario.

3.- Una vez recibidas las solicitudes y documentación anexa, Espiel Film Office las remitirá a las dependencias municipales competentes en cada caso, recabando las licencias o informes que sean precisos.

4.- Desde ese momento, Espiel. Film Office desarrollará una función de seguimiento de los distintos procedimientos administrativos que se incoen y de coordinación y colaboración con las distintas áreas municipales afectadas.

5.- Las dependencias municipales requeridas remitirán a Espiel Film Office las licencias o, en su caso, su denegación, y/o los informes recabados con la antelación suficiente para dar cumplimiento al plazo de resolución establecido.

6.- Espiel Film Office notificará al solicitante la licencia de rodaje y, en su caso, las complementarias para ocupación de espacios y/o prestación de servicios.

Art. 6.- Tasas.

Con carácter previo al otorgamiento de las licencias solicitadas, deberán abonarse las tasas que, en aplicación de las ordenanzas fiscales correspondientes, se devenguen por la ocupación de espacios y/o prestación de servicios municipales.

Igualmente con carácter previo al otorgamiento de las licencias, deberán constituirse las fianzas que, en su caso, los servicios técnicos exijan, también de conformidad con lo dispuesto en las ordenanzas fiscales correspondientes, para responder de los daños que pudieran ocasionarse en los espacios o servicios municipales.

A estos efectos recaudatorios y de admisión de fianzas, Espiel Film Office prestará igualmente su servicio de ventanilla única.

TÍTULO SEGUNDO.- Normas técnicas y medidas de seguridad.

Art. 7.- Cortes de tráfico.

En el caso de que el rodaje precise de cortes de tráfico, se seguirán las siguientes normas:

- En lo posible, los cortes de tráfico han de limitarse a lo imprescindible, han de tener carácter intermitente y concentrarse en fines de semana.

- Se garantizará en todo momento el paso de ambulancias y otros vehículos de urgencias.

- Debe solicitarse la asistencia de la Policía Local.

- Han de preverse recorridos alternativos.

- El acceso de peatones ha de impedirse el tiempo estrictamente necesario, y han de preverse medidas para la eliminación de barreras arquitectónicas y de accesibilidad, especialmente para el tránsito de discapacitados.

Art. 8.- Señales de tráfico.

En el caso de haberse autorizado la alteración de la señalización de tráfico horizontal o vertical, deberá procederse, una vez terminado el rodaje, a restituir la misma a su estado anterior, bajo la supervisión de los técnicos municipales o de la Policía Local.

Art. 9.- Reserva de espacios.

Cuando sea precisa la reserva previa de espacios para la realización del rodaje, el estacionamiento de vehículos o acopio de maquinaria o materiales, dicha reserva será llevada a cabo 24 horas antes del rodaje por la propia productora mediante la instalación de vallas o cintas, incluyendo un rótulo suficientemente visible en el que se indique «reserva de espacio para rodaje».

Esta reserva no podrá suponer en ningún caso limitación del tránsito peatonal o rodado.

Si la reserva conlleva la necesidad ineludible de retirar algún vehículo particular u otro bien de propiedad privada, se requerirá la intervención de la Policía Local.

Las aceras no podrán ser utilizadas para el almacenaje de los equipos técnicos o para actividades de construcción.

Art. 10.- Aviso a vecinos y comerciantes.

La productora informará con la suficiente antelación a los vecinos y comerciantes afectados por el rodaje, mediante el envío de un escrito en el que se contenga fecha, hora, localización exacta y características del rodaje, zona de reserva para aparcamientos, teléfono de contacto del responsable de la producción y de Espiel Film Office, planes de iluminación y cualquier otro dato que pueda resultar de interés.

Espiel Film Office podrá facilitar a las productoras un modelo de notificación a estos efectos.

Esta obligación de aviso se extenderá a una zona más amplia en el caso de empleo de efectos especiales aparatosos, sonidos fuertes, disparos, escenas peligrosas, o cualquier otra actividad que pueda provocar impacto o sorpresa en los ciudadanos.

Art. 11.- Simulacro de emergencias.

Si se emplean uniformes o vehículos propios de servicios de emergencia (policía, ambulancia, bomberos), deben ser informados desde el primer momento las áreas municipales competentes y Espiel Film Office.

Los uniformes y los vehículos o los distintivos de éstos deben ocultarse entre tomas, en la medida de lo posible.

Art. 12.- Equipos de rodaje.

Durante el rodaje, los miembros del equipo deben estar identificados con una acreditación y usar ropa con material de alta visibilidad en los rodajes en la vía pública.

Art. 13.- Armas de fuego, explosivos y material pirotécnico.

Si el rodaje exige el uso de armas de fuego, explosivos, material pirotécnico o efectos especiales aparatosos, se requerirán los permisos o autorizaciones preceptivas por parte de la autoridad gubernativa en orden a su transporte, almacenamiento y empleo.

Las armas que se utilicen deberán ser inutilizadas y no aptas para hacer fuego real. En caso de utilizarse, sólo podrá ser con cartuchos de foguero y deberán estar debidamente documentadas.

En estos casos se requerirá la presencia de la Policía Local y, si se estima conveniente, del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Art. 14.- Animales.

El empleo de animales en los rodajes se llevará a cabo con cumplimiento de la normativa aplicable para su protección.

Los animales siempre deberán estar acompañados por sus cuidadores y se tomarán las medidas de seguridad que requiera cada especie.

Art. 15.- Sonido e iluminación.

Durante la preparación y desarrollo del rodaje se respetarán los niveles máximos de ruido establecidos en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en Materia de Ruidos y Vibraciones.

Sin perjuicio del deber de notificar a los vecinos y comerciantes afectados el plan de iluminación previsto, habrán de adoptarse las medidas precisas para evitar molestias y garantizar su descanso.

Art. 16.- Horarios.

El desarrollo de los rodajes y de sus actividades auxiliares tendrá lugar dentro de los siguientes horarios:

- De 7,00 a 23,00 horas, los días laborables.
- De 9,00 a 23,00 horas, los fines de semana y festivos.

No se aplicarán estas limitaciones cuando el rodaje tenga lugar en zonas no residenciales o cuando se acrediten que se adoptarán las medidas para evitar cualquier tipo de molestias en el vecindario.

Art. 17.- Limpieza y catering.

La productora será responsable de los daños que puedan ocasionarse en los espacios y/o servicios públicos con motivo del rodaje, quedando obligada al mantenimiento de los mismos, durante su desarrollo y una vez concluida la actividad, en las debidas condiciones de limpieza y conservación.

Queda prohibida la instalación del servicio de catering en los espacios públicos de Espiel, salvo que el espacio propuesto por sus características y situación pudiera ser autorizado.

Art. 18.- Cables.

La instalación de cables debe sujetarse a las siguientes normas:

- Han de instalarse en las uniones entre la acera y las fachadas y en las escaleras deben ser fijados para evitar tropiezos.

- Los grupos electrógenos se instalarán lo más cerca posible para evitar la colocación de cables cruzando vías públicas.

- Cuando sea precisa su instalación aérea, su altura mínima habrá de ser fijada por los servicios municipales.

- Cuando se instalen sobre la acera, se recubrirán con una alfombra de goma fijada al suelo, de un metro como mínimo de ancho, y señalizada con conos luminosos o cinta de alta visibilidad.

- Debe solicitarse autorización especial cuando se pretenda adosar cables al mobiliario urbano.

Art. 19.- Bocas de riego.

Si se autoriza el uso de bocas de riego, su utilización se efectuará bajo la supervisión de la empresa municipal competente.

Durante una emergencia, el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios debe tener disponible el acceso y el uso de las bocas de riego.

Art. 20.- Grúas, andamios y plataformas aéreas.

En caso de utilizarse grúas de filmación, andamios o plataformas aéreas, deberá informarse a Espiel Film Office de sus características y emplazamiento.

De noche y en condiciones de deficiente visibilidad deben señalizarse adecuadamente.

En su montaje y desmontaje deben minimizarse los ruidos y molestias.

Art. 21.- Parques y jardines.

Sin perjuicio de las condiciones que en cada caso se incluyan en las licencias complementarias que se otorguen para la ocupación de parques y jardines, los rodajes en estos espacios habrán de sujetarse a las siguientes condiciones:

- No se podrá llevar a cabo ninguna actividad en las zonas ajardinadas salvo que el espacio propuesto por sus características y situación pudiera ser autorizado.

- La circulación y estacionamiento de los vehículos que resulten necesarios para el rodaje deberá efectuarse, siempre que fuere posible, por las vías asfaltadas.

- Han de adoptarse las medidas que resulten precisas para la protección de la vegetación, el mobiliario urbano y los elementos decorativos.

- Debe evitarse, en lo posible, la ocupación de los parques y jardines para estos fines durante los fines de semana y festivos.

Art. 22.- Monumentos y edificios municipales.

Si se solicita licencia complementaria para la ocupación de monumentos o edificios municipales, serán preceptivas las siguientes determinaciones:

- No se autorizará la filmación de productos que no resulten acordes y compatibles con el carácter histórico y/o artístico del monumento y, en su caso, del edificio.

- Cualquier uso de la instalación eléctrica o de cualquier otra infraestructura del monumento o edificio deberá llevarse a cabo por el personal técnico del mismo o, al menos, bajo su supervisión.

- El equipo de rodaje deberá seguir cuantas instrucciones les sean dirigidas por los responsables del edificio y adoptar las medidas precisas para evitar cualquier daño en sus distintos elementos, y facilitar la inspección del material que se introduzca en el mismo, caso de ser requerido al efecto.

- La productora debe cuidar el correcto comportamiento y respeto al edificio por parte de los miembros del equipo, los cuales deberán llevar visible la tarjeta de identificación que se les proporcione.

- En los títulos de crédito deberá figurar la colaboración de la Dirección del edificio.

TÍTULO TERCERO.- Régimen disciplinario.

Art. 23.- Inspección.

Los agentes de la Policía Local y los distintos servicios municipales en cada caso competentes desarrollarán las funciones de inspección y vigilancia, cuidando del exacto cumplimiento de las normas contenidas en la presente Ordenanza.

Art. 24.- Infracciones.

1.- Constituirán infracciones de la presente Ordenanza las acciones u omisiones que vulneren las prescripciones contenidas en la misma.

2.- Toda infracción llevará consigo la imposición de las sanciones que correspondan a los responsables, así como la obligación, en su caso, de resarcimiento de los daños e indemnización de los perjuicios a cargo a los mismos, sin perjuicio de las medidas de protección de la legalidad y del dominio público y patrimonio local que proceda adoptar.

Art. 25.- Clasificación de las infracciones.

1.- Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

2.- Se consideran infracciones leves aquellas vulneraciones de la presente Ordenanza que no puedan calificarse como graves o muy graves.

3.- Se consideran infracciones graves las acciones u omisiones que supongan:

- a) La comisión de tres o más faltas leves en un año.
- b) La ocupación de espacios no incluidos en las licencias otorgadas.

- c) No mantener los espacios ocupados en las debidas condiciones de limpieza y conservación, durante el rodaje y una vez concluido éste.

- d) No adoptar las medidas necesarias en orden a la evitación de daños a los bienes y servicios afectados.

- e) Llevar a cabo la actividad autorizada sin ajustarse a las condiciones establecidas en la licencia o licencias concedidas.

- f) El incumplimiento de los requerimientos que efectúen los servicios municipales o los agentes de la Policía Local en orden al cumplimiento de la normativa aplicable.

- g) El incumplimiento del horario que sea preceptivo en cada caso.

- h) El incumplimiento de la obligación de aviso a los vecinos y comerciantes afectados.

4.- Se consideran infracciones muy graves las acciones u omisiones que supongan:

- a) La comisión de tres o más faltas graves en un año.

- b) Realizar actividades objeto de la presente Ordenanza sin contar con las licencias preceptivas.

c) Llevar a cabo la actividad autorizada sin contar con la presencia de la Policía Local o del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, cuando ésta sea preceptiva.

d) Alteración de la señalización de tráfico sin contar con autorización, o no reponer la señalización alterada a su estado anterior, o cualquier actividad no autorizada que tenga incidencia en el normal desarrollo del tráfico de la Ciudad.

e) No adoptar las medidas necesarias en orden a la evitación de daños a las personas.

Art. 26.- Sanciones.

1.- Las infracciones leves se sancionarán con apercibimiento o multa de cuantía entre 60 y 3.005 euros.

2.- Las infracciones graves se sancionarán con multa de cuantía entre 3.006 y 15.025 euros.

3.- Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de cuantía entre 15.026 y 30.050 euros, o revocación de la licencia, en su caso.

Art. 27.- Graduación de las sanciones.

1.- La determinación de la cuantía de las sanciones se llevará a cabo teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, las circunstancias agravantes y/o atenuantes que concurren, y los siguientes criterios:

a) La buena o mala fe del infractor.

b) La utilidad que la infracción haya reportado al responsable.

c) La naturaleza de los daños causados.

2.- Son circunstancias agravantes de la responsabilidad:

a) El haberse prevalido el infractor, para cometer la infracción, de la titularidad de un oficio o cargo público, salvo que el hecho haya sido realizado precisamente en el ejercicio del deber funcional propio del oficio o cargo.

b) El haberla cometido alterando los supuestos de hecho que presuntamente legitimaren la actuación, o mediante falsificación de los documentos en que se acreditare el fundamento legal de la actuación.

c) La reiteración.

3.- Son circunstancias atenuantes de la responsabilidad:

a) El no haber tenido intención de haber causado un daño tan grave a los intereses públicos o privados afectados por la actuación.

b) El haber procedido el responsable a reparar o disminuir el daño causado antes de la iniciación de las actuaciones sancionadoras.

Art. 28.- Competencia y procedimiento.

1.- La tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores corresponderá a los órganos competentes del Ayuntamiento de Espiel.

2.- La tramitación de los procedimientos sancionadores se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y normas reglamentarias de aplicación en esta materia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, una vez aprobada definitivamente.

La Corporación Pleno, por unanimidad de los diez asistentes (7 P.P. y 3 PSOE.A), y por tanto, mayoría absoluta lega, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza anteriormente detallada, exponiéndola al público a los efectos de posibles reclamaciones.-

Segundo.- Que en el supuesto de no formularse reclamaciones contra la misma, quede elevada como definitiva, y su publicación integra en los términos que determina la legislación vigente.-

Tercero.- Aprobar el Código de Conducta para Empresas Audiovisuales en sus Rodajes en el Municipio de Espiel.

Núm. 4.985

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que una vez aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28/12/2006 la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector PP-I-2, en cumplimiento de la normativa de aplicación, se procede a la publicación de la Ordenanza correspondiente.-

Espiel a 24 de abril de 2007.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

PLAN PARCIAL DEL SECTOR P.P.I.-2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESPIEL (CORDOBA) ORDENANZAS

ARTICULO 1.-

Las Presentes Ordenanzas del Plan Parcial tienen por objeto fijar las condiciones de edificación de las manzanas y parcelas diseñadas en el Plan Parcial, de acuerdo con los objetivos y con las Ordenanzas generales establecidas en la Modificación Puntual de las NN.SS. de Espiel.

ARTICULO 2. ZONAS DE ORDENANZAS.-

Se distinguen 4 zonas:

Zona 1: Industria Aislada.

Zona 2: Equipamiento comercial.

Zona 3: Equipamiento social.

Zona 4: Equipamiento deportivo.

ARTICULO 3. CONDICIONES GENERALES DE USO.-

· Uso básico: Industrial, excluyendo aquellas industrias que por su condición de insalubridad o peligrosidad las hace necesariamente incompatibles con áreas urbanas (en la zona 1).

· Usos permitidos: Comercial y Oficinas en la zona 2. Vivienda unifamiliar para guardería (que podrá situarse en entreplanta del edificio) y siempre que la actividad que se desarrolle en la parcela exija este tipo de instalación (en la zona 1).

Verde.

Dotacional en la zona 3.

Deportivo en la zona 4.

· Usos prohibidos: Los restantes no mencionados.

ARTICULO 4. CONDICIONES GENERALES DE EDIFICABILIDAD.-

1.- Superficie construida máxima por parcela.

Viene definida por la edificabilidad que se especifica en la Modificación Puntual de las NN.SS de Espiel: 1,16 m²techo/m² parcela y 0,70 m² techo/m²totales.

2.- Situación de la edificación en la parcela.

Se ubicará respetando las distancias mínimas a las alineaciones y linderos expresadas en las Ordenanzas de cada zona y en el Plano nº 3.

3.- Alineaciones a vial.

En el Plano 3 de Alineaciones y Rasantes de la Red Viaria se especifican las alineaciones no sobrepasables por la edificación.

4.- Altura y número de plantas.

La altura máxima se establece en 15 metros, pudiendo aumentar excepcionalmente si se justifica de forma adecuada.

5.- Cerramiento.

a.-) La fachada principal de la parcela, es decir, la que recae a vial, llevará un cerramiento macizo hasta 1,20 m de altura, completándose con elementos diáfanos estéticamente admisibles hasta 2,20 m.

b.-) Los cerramientos entre parcelas podrán ser ciegos hasta 2,20 m.

c.-) Los cerramientos de parcela recayentes a equipamientos serán necesariamente ciegos, de 2,20 m de altura y tratados de forma estéticamente admisible, con calidad de fachada.

d.-) Los cerramientos de los bordes del Sector serán tratados como lo descrito para los de fachada pero limitando la altura del cerramiento macizo a 0,80 m, prescribiéndose obligatoriamente el enfoscado y terminado en color blanco o revestimiento monocapa del mismo color como obligatorio. Sobre la parte diáfana del cerramiento se implantará obligatoriamente jardinería, preferiblemente cerramiento de cupresus.

6.- Condiciones estéticas.

Los paramentos visibles tanto de edificaciones como de cerramientos se terminarán escocados y pintados, o con revestimientos monocapa, o con fábrica vista de ladrillo, o bloque de hormigón «cara vista», salvo aquellos para los que se ha especificado otras características.

Los espacios comprendidos entre las alineaciones interiores estarán libres de obstáculos y quedarán convenientemente urbanizados; el espacio posterior en la franja de 4 m última deberá contar con plantación de árboles en grupos discontinuos de especies apropiadas en la zona.

ZONA 1: INDUSTRIA AISLADA

ARTICULO 5. ZONA DE APLICACIÓN.-

Regula la edificación de naves adosadas de tamaño medio y ocupación intensiva del solar.

ARTICULO 6. CONDICIONES DE LA PARCELA.-

Se establecen las siguientes:

a.-) Parcela mínima: 5.000 m². Se admitirá la existencia de parcelas de menor tamaño para atender a las propias necesidades del Sector en una cuantía máxima del 10% de la superficie del Sector.

b.-) Parcela máxima: Se permitirá la agregación de cuantas parcelas se estime conveniente y se podrá intervenir sobre la resultante levantando una o varias construcciones con carácter unitario de proyecto específico, pudiéndose subdividir la edificación en tantas instalaciones como permitan las condiciones de edificación.

c.-) Agregación y Segregación de parcelas: Se admite la agregación de parcelas sin limitación. Respecto de la segregación de parcelas se admite siempre que las resultantes cumplan las condiciones de parcela mínima ya señaladas.

ARTICULO 7. CONDICIONES DE LA EDIFICACION.-

A.-) Separación a linderos:

· A vía pública: Como mínimo 5 metros de retranqueo para todas las fachadas a vía pública o a terreno no urbanizable.

· A linderos interiores: Se adoptarán retranqueos laterales de 4 metros, como mínimo, entre las distintas parcelas y de 5 metros, igualmente como mínimo, para los retranqueos traseros. Las edificaciones que se construyan en la manzana IA-1 deberán guardar como mínimo una distancia de 5 m al conductor más próximo de los que componen la línea de alta tensión ubicada en los linderos traseros que separan las parcelas. No es obligatoria la alineación a los linderos traseros.

B.-) Ocupación máxima: La marcada por las alineaciones fijadas en el plano 3.

C.-) Edificabilidad: en las manzanas IA-1 e IA-2, 0,75 m² techo/m² suelo. En la IA-3, 0,35 m² techo/m² suelo.

D.-) Altura máxima: Estas edificaciones serán como máximo de 2 plantas y de altura máxima de 15 metros. Excepcionalmente se permitirá sobrepasar esta altura, siempre y cuando se justifique adecuadamente.

ZONA 2: EQUIPAMIENTO COMERCIAL**ARTICULO 8. ZONA DE APLICACIÓN.-**

Se regula en ella la edificación a desarrollar en la parcela comercial.

ARTICULO 9. CONDICIONES DE LA EDIFICACION.-

A.-) Separación a linderos: En el plano correspondiente a ordenanzas y alineaciones se define:

· A vial: alineación a un mínimo de 5 m de la fachada. El espacio quedará libre, sin cerramiento y debidamente urbanizado.

· A otros linderos: se indican las líneas a no sobrepasar por la edificación, que son paralelas a 4 m a todos los bordes de la parcela, salvo el que linda con terreno no urbanizable.

B.-) Edificabilidad: 0,75 m² techo/ m² suelo.

C.-) Altura máxima: Esta edificación será como máximo de 2 plantas y con iguales limitaciones de altura que la zona industrial aislada.

D.-) Condiciones estéticas: Todo el edificio será tratado como una edificación aislada y su perímetro será considerado íntegramente de fachada.

ZONA 3: EQUIPAMIENTO SOCIAL

Se asimila esta Ordenanza al equipamiento comercial en todos los aspectos salvo el uso.

ZONA 4: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**ARTICULO 10. ZONA DE APLICACIÓN.-**

Se regula en ella la edificación a construir sobre la parcela deportiva.

ARTICULO 11. CONDICIONES DE LA EDIFICACION.-

A.-) Separación a linderos: En el plano correspondiente a ordenanzas y alineaciones se definen las líneas que no podrá sobrepasar cualquier edificación.

B.-) Edificabilidad: 0,25 m² techo/m² suelo.

C.-) Altura máxima: La edificación que pudiera implantarse será como máximo de 2 plantas y con limitación de altura a 15 m.

D.-) Condiciones estéticas: Todo el edificio será tratado como una edificación aislada y su perímetro será considerado íntegramente de fachada.

EL VISO

Núm. 4.861

A N U N C I O

Por el Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), se prevé la ejecución de Proyecto de Electrificación Rural «Huerta de Los

Frailas» en El Viso (Córdoba), con emplazamiento en el Término Municipal de El Viso (Córdoba).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 16.2 del Decreto de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental y restante legislación concordante, se hace público, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones y/u observaciones que estime pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincial.

El expediente se haya de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

En El Viso a 30 de abril de 2007.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

CARDEÑA

Núm. 5.082

A N U N C I O

Aprobado por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2007, el expediente de Rectificación de Saldos Iniciales a 1 de Enero de 2007 de Obligaciones y derechos de Presupuestos Cerrados, de conformidad con lo establecido, en la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de Ámbito Territorial con Población Inferior a 5.000 habitantes, dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Cardeña a 2 de mayo de 2007.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Núm. 5.083

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, el expediente de modificación de créditos núm. 4/2007, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2007, mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 2 de mayo de 2007.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

LA RAMBLA

Núm. 5.339

A N U N C I O

D. Juan Gálvez Pino, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Rambla, hace saber:

Considerando la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución B1 del Plan Parcial «La Redonda» 2B de las Normas Subsidiarias de La Rambla, por la Junta de Compensación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007, según certificación expedida por el Secretario de la misma, con fecha de 7 de mayo de 2007.

Acreditando la titularidad de los terrenos, mediante certificación registral de las fincas incluidas en el ámbito de la unidad de ejecución (art. 101.1.2ª LOUA).

Considerando lo preceptuado en el art. 101.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística:

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Someter a información pública el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución B1 del Plan Parcial «La Redonda» 2B de las Normas Subsidiarias de La Rambla, por

plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.

SEGUNDO-. Notificar individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

TERCERO-. Solicitar el correspondiente informe técnico-jurídico, con el objeto de efectuar si procede, requerimiento de subsanación, en el plazo de quince días, establecido al efecto.

En La Rambla, a 8 de mayo de 2007.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

Núm. 5.340

D. Juan Gálvez Pino, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Rambla, hace saber:

Considerando la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución A1 del Plan Parcial «La Redonda» 2A de las Normas Subsidiarias de La Rambla, por la Junta de Compensación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007, según certificación expedida por el Secretario de la misma, con fecha de 7 de mayo de 2007.

Acreditando la titularidad de los terrenos, mediante certificación registral de las fincas incluidas en el ámbito de la unidad de ejecución (art. 101.1.2ª LOUA).

Considerando lo preceptuado en el art. 101.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística:

HE RESUELTO:

PRIMERO-. Someter a información pública el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución A1 del Plan Parcial «La Redonda» 2A de las Normas Subsidiarias de La Rambla, por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.

SEGUNDO-. Notificar individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

TERCERO-. Solicitar el correspondiente informe técnico-jurídico, con el objeto de efectuar si procede, requerimiento de subsanación, en el plazo de quince días, establecido al efecto.

En La Rambla, a 8 de mayo de 2007.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

EL CARPIO

Núm. 5.351

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de once de mayo de dos mil siete el Proyecto de Urbanización del sector PP-I-3, UE-1, 2ª fase de las Normas Subsidiarias de El Carpio, promovido por el Ayuntamiento, por medio del presente, y de conformidad con el artículo 1.5 de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para la Aprobación de los Proyectos de Urbanización para este Municipio, somete a trámite de información pública durante 15 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime procedentes durante el tiempo expresado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.6 de la Ordenanza Reguladora, de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial devendrá en definitivo de manera automática.

El Carpio a 11 de mayo de 2007.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

FUENTE TÓJAR

Núm. 5.375

A N U N C I O

Doña María J. Muñoz Alguacil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), hace saber:

Que por D. Francisco Ordóñez Jurado, en representación de la S.C.A. Olivarera San Isidro, se ha solicitado Licencia Municipal para establecimiento de la actividad fabricación/envasado de aceite de oliva, con emplazamiento en S.N.U. Carretera Positillo s/n, del Polígono 8, Parcela 126 de este Término Municipal.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 153/1996, de 30 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, a fin de que cuantos se consideren afectados de algún modo por la citada actividad puedan formular las observaciones que estimen convenientes.

FuenteTójar, a 8 de mayo de 2007.— La Alcaldesa Presidente, María José Muñoz Alguacil.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 5.376

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL.

A) ESTADO DE GASTOS.

Operaciones Corrientes

1. Gastos de Personal	2.417.776,92
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.561.582,61
3. Gastos Financieros	56.532,91
4. Transferencias Corrientes	186.168,90
Total de Operaciones Corrientes	4.222.061,34

Operaciones de Capital

6. Inversiones Reales	1.960.272,66
7. Transferencias de Capital	56.923,92
8. Activos Financieros	23.012,00
9. Pasivos Financieros.	376.165,84
Total de Operaciones de Capital	2.416.374,42
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.638.435,76

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes

1. Impuestos Directos	1.393.925,73
2. Impuestos Indirectos	1.303.835,69
3. Tasas y otros ingresos	1.102.299,24
4. Transferencias Corrientes	1.665.168,01
5. Ingresos Patrimoniales	21.753,39
Total de Operaciones Corrientes	5.486.982,06

Operaciones de Capital

6. Enajenación de Inversiones Reales	100.000,00
7. Transferencias de Capital	668.271,10
8. Activos Financieros	23.012,00
9. Pasivos Financieros	360.170,60
Total de Operaciones de Capital	1.151.453,70
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.638.435,76

II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL

	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Presupuesto de la Entidad Local	6.638.435,76	6.638.435,76
Presupuesto de Organismos Autónomos.	—	—
Estados de previsión de Sociedades Mercantiles	—	—
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	6.638.435,76	6.638.435,76

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto.

En Almodóvar del Río, a 9 de mayo de 2007.— La Alcaldesa Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Plazas	Nº Plazas	Escala	Observaciones
Secretaría	1	1	A	Vacante
Intervención	1	1	A	
Técnico de Gestión	1	1	B	
Administrativo-Tesorero	1	1	C	
Administrativo	1	1	C	Vacante
Auxiliar Administrativo	7	7	D	
Alguacil-Portero	1	1	E	
Conserje-Enterrador	1	1	E	
Conserje-Operario Servicios Varios	1	1	E	
Subinspector Policía Local	1	1	B	Vacante
Oficial Policía Local	1	1	C	
Policía Local	9	9	C	1 Vacante
Fontanero	1	1	D	

Oficial Albañil	1	D	
Limpiadora	3	E	1 Vacante
Peón Albañil	1	E	

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Observaciones
Limpiadora	1	
Conserje Operario Servicios Varios.	1	
A.T.S. Piscina	1	Vacante
Socorrista Piscina	1	Vacante
Portero Piscina	1	Vacante
Guardarropa Piscina	1	Vacante
Mantenimiento Piscina	1	Vacante
Encargado Almacén	1	Vacante
Vigilante	1	
Limpiadoras Servicios Municipales	2	Vacantes
Ordenanza Telefonista Informador	1	Vacante
Oficial Albañil	1	Vacante
Encarg. Conductor Maquina Parq. Mov.	1	Vacante
Fontanero	1	Vacante

C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Observaciones
Coordinador Política Municipal	1	

D) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Observaciones
Auxiliares Administrativos	9	
Auxiliar Administrativo Media Jornada	1	
Educadora Sociofamiliar	1	
Limpiadora	1	
Limpiadora ½ jornada	1	
Oficial Jardinero	1	
Peón Jardinero	2	
BarrenderoBarrendero ½ jornada	1	
Encargado Biblioteca	1	
Barrendero Mercadillo	1	
Encarg. Biblioteca Mochos ½ jornada	1	
Animador Sociocultural	1	
Conductores Vehíc. Servic. Municipales	2	
Herrero	1	
Electricista	2	
Oficiales Servicios Obras	2	
Peón Servicios Obras	2	
Celadores	4	
Monitoras Comedor C.P. Los Mochos	2	
Licenciada en Derecho	1	
Dinamizador Juvenil	1	
Técnico Deportivo	1	
Auxiliares Administrativos Turismo	2	
Técnico de Sonido	1	
Trabajador Social	1	
Dinamizador Guadalinfo	1	
Totales	Número de puestos	
Núm. Total A)	32	
Núm. Total B)	15	
Núm. Total C)	1	
Núm. Total D)	43	
TOTALES Núm.	94	

En Almodóvar del Río, a 9 de mayo de 2007.— La Alcaldesa Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 5.415

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 02 de mayo de 2007, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes ante el Pleno de la Corporación, fundadas en los motivos que establece el artículo 170.2) del citado texto legal.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Villanueva del Duque, 09 de junio de 2007.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 5.529

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha de 9 de marzo de 2007 de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPESATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al regular en su artículo 52, el régimen del Suelo no urbanizable establece que en terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categorías alguna de especial protección se podrá realizar lo que la propia Ley denomina Actuaciones de interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable que, requieren, según los casos, la aprobación de un Plan Especial o un Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia.

Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter especial del suelo no urbanizable que conllevaría las actuaciones permitidas, se establece una actuación compensatoria que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Público del Suelo. Esta prestación se devengará con ocasión del otorgamiento de la Licencia, con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la maquinaria y equipos.

La Ley deja a los municipios la posibilidad de establecer mediante la correspondiente Ordenanza cuantías inferiores según el tipo de actividad y condiciones de implantación, en su virtud, la Corporación de San Sebastián de los Ballesteros aprueba la presente ordenanza:

Artículo 1. Objeto

La Prestación Compensatoria tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones, en suelo no urbanizable, cuando no estén vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga.

El objetivo de la presente Ordenanza es el establecimiento de cuantías inferiores al 10% establecido como máximo por la LOUA, en función del tipo de actividad y condiciones de implantación, a fin de favorecer a aquéllas actividades generadoras de empleo y riqueza para el municipio.

Artículo 2. Obligados al Pago

Están obligados al pago de la Prestación Compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan cualquiera de los actos enumerados en el párrafo primero de artículo 1 anterior.

Artículo 3. Devengo

La Prestación Compensatoria se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia.

Artículo 4. Cuantía

1. Para determinar la cuantía de la prestación económica regulada en esta Ordenanza se tomará como base el importe total de la inversión a realizar para la implantación efectiva en el suelo no urbanizable de los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculadas a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos. (Base Imponible).

2. Con carácter general, el porcentaje aplicable se establece en el 10% .

3. No obstante, en función del tipo de actividad y uso, los porcentajes aplicables a la base imponible serán los siguientes:

- a) Actividades vinculadas a obras públicas: 2%
- b) Gran Industria: 3%
- c) Actividades industriales y agrícolas, vinculadas al medio rural: 2%
- d) Otras actividades industriales: 2%
- e) Actividades que promocionen el turismo rural: 1%
- f) Dotaciones (deportivas, educativas, asistenciales, religiosas y análogas): 1,5%

4. No serán de aplicación los porcentajes del punto 3. anterior, cuando se trate de actividades que produzcan residuos tóxicos o peligrosos ni a instalaciones de telefonía móvil.

Artículo 5. Destino

El importe de la prestación compensatoria se integrará en el Patrimonio Municipal del Suelo.

Artículo 6º.-Exenciones.

Estarán exentos del pago de la prestación compensatoria los actos que realicen las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias.

Artículo 7. Derecho Supletorio.

En todo lo no previsto por esta ordenanza, se aplicarán las disposiciones de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 8. Gestión

1. Con carácter previo a la concesión de la Licencia, los interesados deberán justificar el abono de la correspondiente prestación compensatoria.

2. En el supuesto de que los técnicos municipales detecten que los costes declarados son inferiores a los costes reales, no serán admitidos. En estos casos, el Ayuntamiento, mediante la correspondiente comprobación técnica, podrá modificar, la base imponible, practicando la liquidación definitiva que proceda.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor tras la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y mantendrá su vigencia hasta su modificación o derogación expresas.»

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 14 de mayo de 2007.— El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.922

Don Sergio Romero Cobo, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Cabra, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 64/2007, a instancia de doña Carmen Alcalá Parias, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Casa sita en la calle Hoya número 7 (antes General Franco 9 y, con anterioridad, Sgasta número 9) de Zuheros. El referido inmueble se halla señalado como finca número 1.610 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 299, libro 34, folio 3, inscripción segunda, la cual data del 17 de junio de 1911 y aparece practicada a favor de don Antonio Fernández Camacho, titular de la finca en posesión por compraventa a don Manuel Gómez Rodríguez en escritura otorgada en Doña Mencía el 25 de mayo de 1911, ante el Notario don Manuel Sánchez González.

Dicha finca linda por la derecha con otra señalada con el número 9, cuyo actual titular registral es don Antonio Marín Barba, por la izquierda con la finca propiedad de don José Luna Espejo, señalada con el número 5 y por su espalda con la Comunidad de Propietarios de la calle Cerrillo número 6.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez

días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Antonio Fernández Camacho o ignorados causahabientes, como titular registral, y a don Manuel Gómez Rodríguez y don Luis Poyato Poyato, o ignorados causahabientes, como personas de quienes procede la finca.

En Cabra a 23 de abril de 2007.— El Magistrado Juez, Sergio Romero Cobo.— La Secretaria, firma ilegible.

MONTORO

Núm. 4.973

Doña Lidia Bermúdez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 78/2007, a instancia de don Manuel Relaño Muesa, doña Ana Félix Castro y doña Manuel y doña Rosario Relaño Félix, representados por la Procuradora doña María Leña Mejías y asistida de la Letrada doña María Emilia Carrasco Manzano, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Casa sin número, hoy número 9 de la calle Montoro, de Bujalance que linda a la derecha entrando con otra de Antonio Pérez Colomo, hoy sus herederos; izquierda con la de José Leña Rodríguez y, por el fondo con corrales de Concepción García Notario y casa de Luis Chumillas Garrido. Tiene una superficie según su inscripción registral de 74,59 metros cuadrados y una superficie real según reciente medición de 133,70 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al libro 276, folio 181 vuelto, finca registral número 11.249».

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 12 de abril de 2007.— El/La Secretario, firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.347

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Aguilar de la Frontera, Doy Fe y Testimonio:

Que en fecha ha recaído Sentencia, del tenor literal:

En Aguilar de la Frontera a 13 de abril de 2006. La Sra. doña María del Carmen Troyano Torrejón, Juez sustituta de los Juzgado de Córdoba y Provincia, habiendo visto en este Juzgado, el expediente de Juicio de Faltas Inmediato número 34/06, seguidos por una presunta falta contra las personas del artículo 620 del Penal contra José Antonio Aguilera Martín, cuyas demás señas de identidad constan debidamente reflejadas en las actuaciones, y sin asistencia del Ministerio Fiscal y:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Antonio Aguilera Martín, de una falta que se le imputaba en el presente procedimiento declarando las costas de oficio.

Concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Aguilera Martín, actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 24 de abril de 2007.— La Secretaria, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

CÓRDOBA

Núm. 5.145

Doña María Soledad Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 315/2007, a instancia de doña María de la Soledad Mallol Escobar y don Jesús Mallol Escobar, representados por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero y asistido del Letrado don Eduardo García Bala, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Finca Rústica, situada en el término de Villaviciosa (Córdoba), al sitio denominado «El Algarabejo», con una cabida de 27 hectáreas, 51 áreas y 52 centiáreas. Linda, por el Norte, Este y Oeste, con tierras de don Antonio Escobar Carretero, hoy de su hija y

heredera doña Josefina Escobar del Rey; al Sur, con Barranco y Arroyo del Algarabejo, que al separan de las tierras de doña Teodora Escobar del Rey». Referencia catastral número 14073A019000300000XG.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conenga, caso de no estar de acuerdo con lo solicitado.

En Córdoba a 30 de abril de 2007.— La Secretario, María Soledad Gutiérrez López.

Núm. 5.353

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los autos número 316/2007 seguidos a instancias de Rafaela del Río Rodríguez contra SERVIMAS sobre Despidos, se ha acordado citar a SERVIMASE como parte, demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca (día 12 de junio del 2.007 a las 10,30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.2 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a SERVIMASE para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 9 de mayo de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 5.377

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 856/2006 a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Escobar Padilla contra MABESI S.L. sobre Declar. Derechos se ha dictado Resolución de fecha 3-5-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. Miguel Angel Escobar Padilla contra la empresa «Mabesi, S.L.», debo condenar y condeno a la misma a que pague al demandante la cantidad de 8.346'99 euros.-Notifíquese esta sentencia a las partes previéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado MABESI S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, c/ Ingeniero Torres Quevedo, nº 28, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a tres de mayo de dos mil siete.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 29/2006 a instancia de CAJA RURAL DE CORDOBA. S.C.C., representada por la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, contra FRUTAS HERMANOS MARTOS, S.L., JUANA ROMERO TORRALBO y ISIDORA CALERO TORRALBO sobre Ejecución Hipotecaria (N) 29/06, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

1.- Vivienda sita en planta primera del edificio sito en C/ Olivo número 31 de Villanueva de Córdoba. Tiene la entrada independiente y contigua al local comercial destinado a almacén, ambas a la calle de su situación en la planta baja del edificio. Ocupa una extensión superficial de 11 5 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con finca de don Perfecto de Saa Caballero y herederos de don Augusto Sánchez Fernández; izquierda con finca de doña Luna Palomo Rojas y don Bartolomé Espejo Torralbo y espalda con espacio del local comercial ubicado en la planta baja del edificio.

Se le asignó una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios cargas, de veinte enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 884, libro 195, folio 22, finca 13.661

Tasada en la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (175.500 Euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ Doctor Antonio Cabrera 40 el día 19 de julio de 2007, a las 10'30 horas.

Condiciones de la Subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto nº 1486 0000060029 06. o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, silos hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta. el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Pozoblanco, a treinta de abril de dos mil siete.— La Secretaria, Ameliz Vizcarro Cerezo.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 5.182

Doña Amelia Vizcarro Cerez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO.
Con ello esta Diputación contribuye a la
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA